Comite - 23/02/2026
Fedaarroz

843

PROPUESTA DE MEJORAS

Bogotá D.C. Febrero 11 de 2026

Señores
GOBERNACION DEL CASANARE
Yopal, Casanare

ASUNTO: OTRO SI AL CONTRATO 2915-2025

Estimados señores

De acuerdo con el contrato en asunto, respetuosamente nos permitimos solicitar la suscripción de una modificación u otro sí al mismo, con el fin de ajustar las especificaciones técnicas de algunos elementos contratados. Esta solicitud obedece a la revisión detallada de dichos ítems y a la posibilidad de ofrecer opciones técnicamente equivalentes o superiores, que optimizan tiempos de entrega, funcionalidad y desempeño, sin afectar el objeto contractual.

A continuación, se detallan los ítems objeto de la solicitud:

PRIMERO: ÍTEM 18 – ARMARIO DE SEGURIDAD Q-CLASSIC-90
El ítem contratado corresponde a un gabinete de almacenamiento de reactivos de origen importado, el cual, de acuerdo con los tiempos actuales de fabricación y logística del proveedor, presenta un plazo estimado de entrega entre cuatro (4) y seis (6) meses para su llegada a Colombia.

En sustitución, proponemos el suministro de un armario de seguridad de fabricación nacional, el cual cumple en su totalidad con los requerimientos técnicos establecidos en el contrato y, adicionalmente, incorpora mejoras técnicas significativas, entre las cuales se destacan:

- Reducción sustancial en los tiempos de entrega.
- Sistema de extracción de vapores incorporado.
- Mayor número de bandejas de almacenamiento.
- Superior resistencia química frente a bases, ácidos fuertes y solventes.

Estas características representan una mejora funcional y operativa, garantizando seguridad, cumplimiento normativo y mayor eficiencia para el laboratorio.

SEGUNDO: ÍTEM 61 – SILLA PARA LABORATORIO CON ESPALDAR
En concordancia con lo establecido en el contrato, ofrecemos sillas ergonómicas diseñadas específicamente para uso en laboratorio, fabricadas con respaldo en polipropileno de alta resistencia, material lavable y resistente a agentes químicos y productos desinfectantes.

Las sillas propuestas son aptas para su utilización en clase 3 de limpieza del aire conforme a la norma DIN EN ISO 14644-1, y cumplen con los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001. Su diseño, además de cumplir criterios estéticos, facilita la higiene, el mantenimiento y la durabilidad, aportando valor agregado y revalorizando los espacios de laboratorio.

TERCERO: ÍTEM 67 – HORNO DE SECADO
La descripción técnica incluida en el contrato para este ítem resulta insuficiente para determinar con precisión la funcionalidad del equipo requerido. No obstante, a partir de las dimensiones y capacidad indicadas, se infiere que corresponde a un horno de tipo industrial, el cual no se ajusta a las necesidades propias de los procesos de laboratorio.

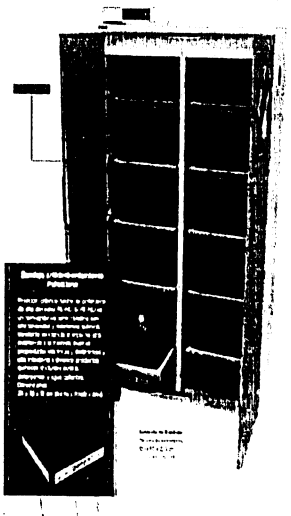
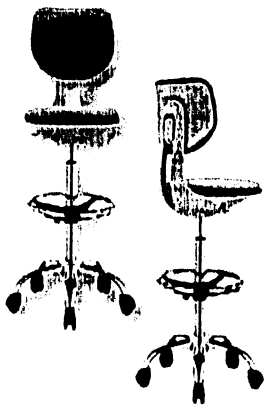
En atención a lo anterior, proponemos el suministro de un horno de laboratorio, diseñado específicamente para aplicaciones analíticas, el cual se ajusta plenamente a los requerimientos de sus procesos y ofrece información técnica clara y completa. Este equipo cuenta con:

- Rango de temperatura adecuado para procesos de laboratorio.
- Alta estabilidad y uniformidad térmica.
- Funciones de control y monitoreo que garantizan la confiabilidad y repetibilidad de los resultados.

Estas condiciones aseguran un desempeño óptimo y resultados consistentes en cada procedimiento.

Reiteramos nuestro compromiso con el estricto cumplimiento del contrato, manifestando que los equipos propuestos satisfacen plenamente la necesidad y el requerimiento originalmente contratado, e incluso los superan en términos técnicos y operativos. En virtud de lo expuesto, agradecemos considerar favorablemente la suscripción del otro sí contractual, conforme a la justificación presentada.

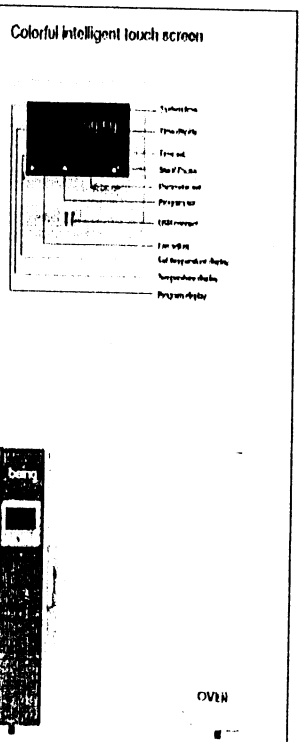
A continuación se relaciona un cuadro comparativo técnico de los ítems mencionados para su respectiva evaluación.

CUADRO COMPARATIVO				
Ítem	Descripción 1	Descripción 2	Cant.	Imagen de referencia
ARMARIO DE SEGURIDAD	**Armario de seguridad Tipo 90** **Ref.: 30001-040-33635** Armario alto con puertas batientes, con cierre de cilindro perfilado e indicador de estado de cierre; pies ajustables integrados para salvar las irregularidades del suelo. Línea de modelo Q-LINE, Serie Q-CLASSIC-90, Modelo Q90.195.120. * Comprobado en horno de pruebas según - EN 14470-1 - DIN EN 16121/16122 - certificado GS - Conformidad CE * Color - cuerpo gris antracita (RAL 7016) - puertas batientes en amarillo seguridad (RAL 1004) * Equipamiento interior con - 3 x bandeja, capacidad de carga: 75 kg, plancha de acero plastificada, RAL 7035 gris claro - 1 x bandeja perforada, capacidad de carga: 75 kg, plancha de acero plastificada, RAL 7035 gris claro - 1 x cubeto de retención, volumen: 33 litros, plancha de acero plastificada, RAL 7035 gris claro * Dimensiones - Exterior: A x F x H (mm) 1193 x 615 x 1953 - Interior: A x F x H (mm) 1050 x 522 x 1647	**Gabinete para almacenamiento de reactivos** Gabinete fabricado en galvanizado calibre 18 con cuerpo entamborado con retardante al fuego. Conformado por dos compartimentos verticales, cada uno con 5 bandejas fijas, fabricadas en Polietileno de alta densidad con alta resistencia química y al impacto, tolerante a diversos productos químicos (incluidos ácidos, detergentes y agua caliente), extraíbles mediante correderas full extensión. Acabado de Gabinete: Pintura en polvo tipo epoxi aplicada de manera electrostática. (Color Elección del cliente). Internamente cuenta con rejillas en acero galvanizado que permitirán la instalación de conductos y/o sistema de Extracción. Los gabinetes se despachan con la rotulación de seguridad correspondiente a su riesgo (indicada por el cliente). Cuenta con niveladores en nitrilo, soporte antichoque y tapones de orificios en Polipropileno. Sistema de cierre de dos puntos con cerradura de seguridad. Sistema de soporte mediante patas en el mismo material galvanizado o base en Zócalo. Equipamiento: 10 x bandejas fijas en Polietileno de alta densidad. 10 x Porta etiquetas. - Incluye CAJA DE EXTRACCIÓN en acero galvanizado con botones de encendido/apagado, conexión eléctrica y filtro de carbón activado, bañada en pintura epoxica aplicada de manera electroestática, resistente a químicos. Fabricado bajo las normas EN 14470-1, DIN EN 16121/16122 Certificados de calidad: ASTM 2794, ASTM 1037, ASTM E190 - 14, ISO 19712- 1. Dimensiones: 120 x 60 x 200 cm (Ancho x Fondo x Alto)	1	
SILLA PARA LABORATORIO CON ESPALDAR	**Silla para laboratorio con espaldar** Silla especializada para laboratorio, de fácil iimpieza y desinfección. Acero laminado en frío, conformado según norma DIN 2395 e ISO 17025, con un límite elástico de 370 N/mm2 con espesor mínimo de todos los perfiles de 1,5 mm. Perfil tubular de 22mm en la estructura principal y de 18mm en el refuerzo trasero y apoyapiés. Uniones de soldadura manual o robotizada, mediante el proceso "TIG" con gas inerte. Tacos conformados en acero y goma para la superficie de contacto al suelo garantizando una perfecta estabilidad de la silla o rodachines en nylon de fácil limpieza. Remaches fabricados en aluminio para resistir corrosión utilizados para la fijación del asiento y el respaldo los cuales están fabricados en poliuretano. Asiento ergonómico giratorio con aro descansa pies fabricado en polipropileno de alta densidad para resistir ataques químicos o de humedad. Base nylon mecanizado, para una alta resistencia. Ajuste neumático con palanca control de altura. Altura mínima del asiento: 58 cm Altura máxima del asiento: 79,5 cm	**Silla para laboratorio tapizada con espaldar** **REF. NLD35556C** Silla especializada para laboratorio, lavable y resistente a los productos desinfectantes. Respaldo de polipropileno con función Flex 3D, la cual garantiza la máxima movilidad y una manipulación muy sencilla. Conformado según DIN EN ISO 14644-1 clasificación 3 de limpieza del aire y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001. Ajuste neumático mediante palanca para control de altura. Base estable de polipropileno, aro reposapiés cromado de altura regulable. Deslizadores de plástico amplios y resistentes a la abrasión. Cuenta con espaldar y asiento ergonómico elaborado en espuma PU; antibacteriana, resistente a influencias mecánicas y desinfectantes, duradera y lavable. Tapizado en textil sintético de poliuretano, color sujeto a disponibilidad. Altura mínima del asiento: 52 cm Altura máxima del asiento: 77 cm	39	
HORNO	**Horno de secado** Dimensiones internas alto x frente x ancho:	**Horno convección natural 124 litros,** con pantalla touch/puerto usb descarga de datos. • control de pantalla táctil inteligente de color avanzado de	2	

Bogotá, Colombia
Carrera 42A # 17A-98 Industrial C. 111611
info@norlab.com.co
(+57) +1 7039578 // (57) +1 801 0548
(57) 321 974 7783

Norlab laboratory furniture. LLC,
(Headquarters - USA)
FL 33062, EE. UU.
8235 NW 68 ST, FL 33166
E-mail: info@norlabdesign.com
Phone: +1 (321) 352-3733

Norlab lab furniture Pty, Ltd.
(Asia and Middle East Branch)
Melbourne, Australia
11 One Tree Lane, Montrose, Vic 3765
E-mail: info@norlab.au
Phone: +61 421 246 217

	1040 x 1200 x 600 mm. Interior en acero inoxidable. Dimensiones externas: alto x frente x ancho: 1726 x 1224 x 784 mm. 2 cuadrículas en acero inoxidable Carga máxima de 300 kg	4,3 pulgadas, visualización en tiempo real de los parámetros • se puede llevar a cabo el ajuste rápido de la temperatura, el tiempo y otros parámetros • tiene la función de ajuste de programa. se puede programar en 7 segmentos, 63 pasos, 9 pasos y 1-99 horas y 59 minutos por segmento. • revestimiento interior de acero inoxidable, acero inoxidable 304, pulido espejo, fuerte capacidad anti-corrosión, arcos semicirculares en las esquinas para facilitar la limpieza, y el espacio entre los estantes de la cámara es ajustable. • función de secado automático, los sensores de temperatura se pueden seleccionar para controlar la temperatura de las muestras en tiempo real para que la temperatura sea más real y fiable. • cuenta con un orificio para permitir el ingreso de sondas de temperatura externas para calibración. • interfaz usb, que puede registrar el estado de cambio de los parámetros de temperatura. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • volumen: 124 litros • rango temperatura: rt+10°C ~300°C • resolución display: 0.1°C • uniformidad a 100°C: ±0.2 °c • tiempo calentamiento hasta 100°C: 25 min • numero de estantes: 2 • capacidad de estantes: 10 • máximo peso por estante: 20 kg • rango de tiempo: 1~5999mins • dimensiones internas: 520 x 450 x 495 • dimensiones externas: 810 x 590 x 755 • requerimiento eléctrico : 110v		

Cordialmente

OMAR FERNANDO SIERRA BELLO
REPRESENTANTE LEGAL
NORLAB SAS

847

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 0069

990.85

Yopal, 26 de febrero de 2025

Ingeniera:
MIRYAM PATRICIA GUZMÁN
Subgerente Técnico FEDEARROZ
Bogotá D.C.
patriciaguzaman@fedearroz.com.co
cc alexandragaitan@fedearroz.com.co

Asunto: Invitación para citar a Comité Interinstitucional Extraordinario – Tema: Revisión de propuesta de NORLAB SAS de mejoras en tres ítems del contrato 2915 de 2025, entre otros. Fecha: martes 03 de marzo de 2026. Hora: 8:30 a. m. Lugar: Despacho del secretario de DEAGYMA de la Gobernación de Casanare.

Cordial saludo ingeniera:

Mediante oficio enviado el 11 de febrero de 2026 lafirma contratista NORLAB SAS realiza una propuesta demejoras a tres items delcontrato 2915 de 2025. Se hace necesario revisar técnica y económicamente el tema para obtener el concepto del Comité Interinstitucional para dar viabilidad o noviabilidad a la propuesta y actuar en consecuencia, en elntendido que, según el resultado del análisis de la propuesta, de ser viable se deberá realizar OTRO SI MODIFICATORIO al contrato y el concepto del comité es fundamental como soporte en la justificación del mismo.

En atención a lo anterior, nos permitimos convocar a comité interinstitucional extraordinario con este propósito primeramente.

Dentro de los temas a tratar, tambien es importante revisar el estado de la solicitud enviada por correo electrónico tanto a FEDEARROZ, como a la Alcaldía de Aguazul la revisión del acta para inclusión de la infraestructura nueva en el comodato de la Corocora, así como la solicitud enviada a FEDEARROZ para fijar cronograma de mesas virtuales o presenciales para estructurar la justificación técnica del ajuste del proyecto.

Orden del día sugerido:

- Saludo y presentación de los asistentes
- Revisión del quorum

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

- Revisión de propuesta de NORLAB SAS de mejoras en tres ítems del contrato 2915 de 2025
- Estado de la revisión del acta para inclusión de la infraestructura nueva en el comodato de la Corocora
- Fijar cronograma de mesas virtuales o presenciales para estructurar la justificación técnica del ajuste del proyecto
- Proposiciones
- Compromisos

Agradecemos su amable disposición para citar a los miembros del comité y para asistir con su equipo de trabajo. Si considera necesario tratar temas adicionales a los propuestos, estaremos atentos y dispuestos.

Cordialmente,

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: **Ofelia Caro Valderrama**
Profesional Especializada Contratada

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

8

OFICIO No: 0068

920.205.40

Yopal, 27 de febrero de 2026

Doctor:
OMAR FERNANDO SIERRA BELLO.
R/L NORLAB SAS – CONTRATO 2915-2025
mobiliario@norlabdesign.com

Asunto: Respuesta a su propuesta de mejoras en tres ítems del contrato 2915-2025

Cordial saludo.

Damos respuesta a la solicitud de mejoras propuestas enviadas mediante oficio del 11 de febrero de 2026, para ajustar especificaciones técnicas en tres ítems de contrato de compraventa 2915 de 2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE SEMILLAS Y PATIO DE SECADO, Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, QUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO EN EL PREDIO LA COROCORA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Los ítems saber son:

- Ítem 18: Armario de seguridad
- Ítem 61: Silla para laboratorio con espaldar
- Ítem 67: Horno de secado

Atendiendo a que la ejecución del contrato se desarrolla dando cumplimiento a un proyecto de investigación, en un marco de cooperación entre cuatro entidades, se hace necesario consultar el asunto en el Comité Interinstitucional establecido para la toma de decisiones que impactan en la finalidad del proyecto. Por tanto, daremos respuesta concreta a su solicitud en tanto se determine su viabilidad o no viabilidad en este escenario.

Cordialmente,

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director de Desarrollo Rural
Supervisor

Proyectó: **Luis Carlos Figueroa Castro**
Profesional Apoyo a la supervisión Contratado.

Revisó: **Ofelia Caro Valderrama**
Profesional Especializada Contratada Coordinación Proyecto.

Powered by CamScanner

(7) ✓
831
850

Bogotá, 27 de Febrero de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de prórroga
REF: Contrato No. 2915-2025

Estimados señores,

Cordial saludo.

En el marco del **Contrato No. 2915-2025**, nos permitimos solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución inicialmente establecido, en razón a situaciones presentadas durante el desarrollo del proyecto que han requerido ajustes en la programación y coordinación de las actividades previstas, impactando el cronograma inicialmente definido.

Entre las principales circunstancias que han incidido en el retraso del proceso, se destacan las siguientes

Entre las principales circunstancias que han incidido en el retraso del proceso, se destacan las siguientes:

1. Notificación Oficio No. 0068:
De acuerdo con la propuesta de mejoras presentada el 9 de febrero, el 27 de febrero recibimos notificación por parte de la entidad informando que aún no se cuenta con una respuesta definitiva respecto a su aceptación. Es importante señalar que dentro de los ítems sujetos a mejora se encuentra un equipo de importación, por lo que los tiempos de adquisición se ven condicionados hasta tanto se adopte una decisión en el comité institucional mencionado en el referido oficio.

2. Importación de equipos:
En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se han adelantado las gestiones necesarias para la adquisición de los equipos requeridos; sin embargo, algunos proveedores y agentes aduanales han informado un retraso estimado entre quince (15) y veinte (20) días en el despacho desde casa matriz, situación que podría impedir la llegada de dichos equipos dentro del plazo inicialmente pactado.

En consideración de lo anterior, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, así como asegurar la calidad, entrega e implementación oportuna de

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS

FEDEARROZ
FONDO NACIONAL DEL ARROZ
NIT: 860.010.522-6

Bogotá, 2 de marzo de 2026

D-0127

Gobernación del Casanare
Alcaldía de Aguazul
Universidad Unitropico
Interventoría del Convenio No. 1419 de 2016

Ref: **Citación a la reunión del Comité Técnico Interinstitucional del Convenio Marco de Cooperación.**

Estimados señores:

Por medio del presente me permito citarlos a la reunión del comité interinstitucional del Convenio Marco de Cooperación, Proyecto "*Asistencia para obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad en Casanare*", que se llevará a cabo el martes 3 de marzo a las 8:30 a.m de manera virtual.

A continuación, adjunto propuesta de la agenda para este día:

1. Apertura y bienvenida (**responsable: FEDEARROZ)**
2. Verificación de quorum (**responsables: todos los cooperantes**).
3. Lectura orden del día. (**responsable: Fedearroz**).
4. Revisión de propuesta de NORLAB SAS de mejoras en tres ítems del contrato 2915 de 2025. (**responsables: Gobernación del Casanare**).
5. Estado de la revisión del acta para inclusión de la infraestructura nueva en el comodato de la Corocora (**responsables: Gobernación del Casanare**).
6. Fijar cronograma de mesas virtuales o presenciales para estructurar la justificación técnica del ajuste del proyecto (**responsables: todos los cooperantes**).
7. Proposiciones y varios.

Cordialmente,

MYRIAM PATRICIA GUZMAN GARCIA
Subgerente Tecnico

852

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 0096

990.85

Yopal, 03 de marzo de 2026

Ingeniera:
MIRYAM PATRICIA GUZMÁN
Subgerente Técnico FEDEARROZ
Bogotá D.C.
patriciaguzaman@fedearroz.com.co
cc alexandragaitan@fedearroz.com.co
cc joseospina@fedearroz.com.co

Asunto: Remisión del documento de balance de actividades según tema tratado en el Comité Interinstitucional 01 de 2026, modalidad virtual, realizado el día de hoy.

Cordial saludo ingeniera:

En desarrollo del Comité Interinstitucional 01 de 2026, se propuso enviar a FEDEARROZ el balance del presupuesto del contrato 2915-2025, presentado por la Gobernación de Casanare, en el cual se contemplan menores cantidades en los ítems 9, 42 y 61 para compensar los recursos requeridos en el ítem del Horno de Secado, según las especificaciones técnicas requeridas.

Lo anterior para que se revisen en su integralidad las cantidades, acorde con su uso y verificar si las cantidades que se sugiere disminuir son aceptadas o, en su defecto, se nos indique que otro ítem se pude disminuir a cambio, sin afectar sensiblemente los procesos que se proyectan.

Agradecemos su atención y celeridad en la respuesta.

Anexo: Documento Excel

Cordialmente,

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: **Ofelia Caro Valderrama**
Profesional Especializada Contratada

853

FEDEARROZ
FONDO NACIONAL DEL ARROZ
NIT: 860.010.522-6

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS

D-0139

Bogotá, 5 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DEL CASANARE
Atención: Dr. Cristian Ronaldo Cifuentes Esteban
Director Técnico Desarrollo Rural.
Yopal

Asunto: **Respuesta al oficio No.0096**

Cordial saludo,

En respuesta al oficio de la referencia y de acuerdo con lo expuesto en el Comité Interinstitucional, en el que se planteó la posibilidad de realizar modificaciones en las cantidades de los ítems 9, 42 y 61 correspondientes al Contrato 2915-2025 celebrado por la Gobernación de Casanare, Alcaldía de Aguazul, la universidad Untropico y la Interventoría del convenio especial No.1419, el grupo técnico realizó una reunión de análisis y presenta las siguientes recomendaciones:

Dado que no contamos con la experticia necesaria para determinar si la reducción propuesta por la Gobernación en el Oficio 0096 del 03 de marzo de 2026 para los ítems 9, 42 y 61 es conveniente o no, reiteramos la salvedad mencionada en el comité de ayer, en el sentido que modificar el mobiliario de laboratorio de suelos sin la asesoría de un experto en la normatividad vigente puede afectar el proceso posterior de certificación del mismo, en la medida en que se utilizará para la prestación del servicio de análisis de muestras al público. Esto podría ocurrir por falta de mobiliario o porque el que se adquiera no cumpla con las condiciones y cantidades necesarias. Por lo tanto, no podemos apoyar la propuesta presentada.

Como alternativa, se proponen las siguientes acciones:

- No realizar la compra del **ítem 69 (Germinador de semillas)**, el cual tiene un costo de **$57.030.750**. Tal como se lo habíamos sugerido en el Oficio No. D-820, del 11 de julio de 2025, en el que les dimes respuesta a la solicitud de priorización en la compra de equipos de laboratorio (anexo copia de esa comunicación).

- Eliminar la compra del **ítem 67 (Horno de secado)** por valor de **$25.061.400**.

12

FEDEARROZ
FONDO NACIONAL DEL ARROZ
NIT: 860.010.522-6

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS

Con estos cambios se liberan recursos por valor de $82.092.150, con lo cual se puede realizar la compra del horno de secado que cumple con los lineamientos y características necesarias inicialmente solicitadas.

Atentamente,

MYRIAM PATRICIA GUZMAN GARCIA.
Subgerente Técnico

Copias: Alexi Yesid Duarte Torres – secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Ofelia Caro Valderrama, Coordinador Proyecto y Apoyo a la Supervisión
Consuelo Acevedo – Interventora Convenio 1419

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

ACTA No. 05

TEMA: SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2915 de 2025		
LUGAR: DTDR - Secretaría de Agricultura Vs Oficinas NORLAB SAS	**FECHA**:06 de marzo de 2026	**HORA**: 2:15 pm

ASISTENTES:

NORLAB SAS – CTO 2915-2025
Natalia Quintero **- profesional** química – asesora comercial.
Paola Romero **- directora** comercial.

DIRECCION TECNICA DE DESARROLLO RURAL

Ing. **Ofelia Caro Valderrama** - CPSP No 2122-2025 – Profesional especial (coordinadora del proyecto de ciencia tecnología e innovación 20138500100130)
Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor - director técnico de Desarrollo Rural
Arq. Luis Carlos Figueroa C. – *(apoyo a la supervisión – CPSP N. 2944-2025*

INVITADOS: N/A
AUSENTES: N/A

CONTRATO: 2915 - 2025

OBJETO: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE SEMILLAS Y PATIO DE SECADO, Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MEJORAMIENTO GENETICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, QUE SE ESTA IMPLEMENTANDO EN EL PREDIO LA COROCORA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EJECUTOR: NORLAB SAS – R/L OMAR FERNANDO SIERRA BELLO

TEMAS TRATADOS: respuestas al oficio del 11 de febrero de 2026 *(otro si modificatorio* ITEM No 18 Armario de seguridad Q-Classic-90, ITEM No 61 – Silla para laboratorio con espaldar e ITEM No 67 – Horno de secado y temas varios

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Siendo las dos y quince (2:15) pm, del día 06 de marzo de 2026, se enlazaron mediante el Link https://meet.google.com/ebc-czbn-thr y se llevó a cabo la reunieron de comité virtual de seguimiento, al contrato de compraventa No 2915-2025, el cual se realizó desde el despacho de la DTDR (Dirección Técnica de Desarrollo Rural) y oficinas de **NORLAB SAS** – (Contratista), en la ciudad de bogota, a esta reunión participaron los siguientes profesionales: por parte de **NORLAB SAS**: *Natalia Quintero - profesional química – asesora comercial* ***y*** *Paola Romero - directora comercial* y por parte de la

DIRECCION TECNICA DE DESARROLLO RURAL, la **Ing. Ofelia Caro Valderrama** ***(Profesional Especializado – CPSP No 2122-2025 – coordinadora del proyecto de ciencia tecnología e***

innovación 20138500100130), *el* **Dr. Cristian Rolando Cifuentes Esteban** – director técnico de Desarrollo Rural (*Supervisor) y el* **Arq. Luis Carlos Figueroa Castro. – *profesional de apoyo a la supervisión – CPSP N. 2944-2025)***, con el fin de establecer, tomar decisiones y realizar el seguimiento al Contrato de Compraventa No 2915-2025.

De manera formal y al inicio de esta reunión se llevo a cabo el siguiente orden de la palabra:

1. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor: saluda a todos los asistentes a esta reunión y manifiesta que es el quinto comité de seguimiento del contrato de compraventa No 2915-2025, a realizar el día de hoy, poniendo en conocimiento e interés general, que este comité es realizado de acuerdo a la solicitud de modificatoria que realizo NORLAB SAS, a la supervisión, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2026, vía correo electrónico a los **ITEM No 18** armario de seguridad Q-classic-90, **ITEM No 61 –** silla para laboratorio con espaldar **e ITEM No 67 –** horno de secado , de estos son dos que van incluidos dentro de los ITEM del mobiliario *(18 y 61)* y un tercer ITEM que pertenece al grupo de los equipos *(67)*
Manifiesta que en el anterior comité con FEDEARROZ, el tema a tratar, fue directamente sobre los tres Ítems, solicitados para un eventual Otro si modificatorio por parte del contratista - NORLAB SAS, donde solicitan a la supervisión del contrato, los requerimientos específicos sobre el Ítem No 67, a esto se les respondió por parte del supervisor, que este tema puntual, iba a ser tratado en un próximo comité directamente con el contratista – NORLAB SAS, ya que este es un proyecto del sistema general de regalías, lo que no es un contrato aislado, perteneciendo a un contrato en vigencia desde el 19 de julio del año 2013, donde este proyecto tiene unos acuerdos de voluntades, que se derivan del proyecto aprobado por el fondo de ciencia tecnología e innovación del sistema general de regalías, con aportes por pare de FEDEARROZ, MUNICIPIO DE AGUAZUL, UNITROPICO y siendo su ejecutor, El departamento de CASANARE; de este convenio de cooperación se deriva el convenio 1419 del año 2016, el cual es el que alimenta y da vida a la parte de investigación y a la vez la ejecución presupuestal, para poder ejecutar los recursos aprobados inicialmente en este proyecto, de aquí es que nace el contrato de compraventa No 2915-2025, y otros contratos de obras públicas, como es el apoyo a la supervisión; en este sentido el convenio 1419 y el convenio de cooperación, tienen una instancia de decisión, que son las cabezas de estos cuatro socios cooperantes, que hacen parte del proyecto ***(FEDEARROZ, MUNICIPIO DE AGUAZUL, UNITROPICO, DEPARTAMENTO DE CASANARE)***
.Estos cuatro (4) cooperantes, son los que toman las decisiones, mediante comités Interinstitucionales, es por esto, este resumen hacia ustedes *(NORLAB SAS)*, para que tengan conocimiento que estas solicitudes de su parte, ya fueron transmitidas a fedearroz que hace parte de la secretaria técnica, por medio de oficio y vía WASSAP, para que se programara un comité interinstitucional, el cual se llevó a cabo el día 3 de marzo de 2026 a las 8:30 am, estos comités, generalmente se hacen presencial, pero por la urgencia del tema, nos tocó realizar un comité extraordinario, al cual asistieron los delegados de fedearroz – Bogotá, Universidad del trópico americano - Unitrópico, Alcaldía de Aguazul y Gobernación de Casanare, donde se trataron varios tema, incluido el del contrato de compraventa No 2915-2025.

Invita al uso de la palabra a la Ing. Ofelia Caro, para que realice un resumen y exponga al contratista NORLAB SAS, lo que se determinó en el comité con Fedearroz el día martes 03 de marzo de 2026.

2. Ing. Ofelia Caro Valderrama *coordinadora del proyecto de ciencia tecnología e innovación 20138500100130):* - Manifiesta que, con respecto a los dos últimos comités que se realización con

NORLAB SAS, Fedearroz no tenía conocimiento, respecto a los tres Ítem solicitados por el contratista, para el Otro si modificatorio, llegando en este comité a buscar una concertación favorable respecto a los **ITEM**

No 18 - armario de seguridad Q-classic-90, **ITEM No 61 –** silla para laboratorio con espaldar, donde se les expusieron y aceptaron las nuevas especificacione, condiciones y caracteristicas en general en cada uno de estos dos Items.

Respecto al **ITEM No 67 -** horno de secado, no se alcanzó a llegar a ningun acuerdo, debido al valor, donde ustedes como contratista y en la propuesta que ofecian, este equipo reflejaba ser un elemento basico y ser utilizado para el laboratorio de un colegio, Fedearroz exige que este Horno de secado, refleje unas especificaciones mas concretas en base al servicio a prestar dentro del laboratorio; manifiesta que en en el proceso de cotizacion de este equipo, se cotizo por debajo del valor real que no corresponde a este equipo mas sofisticado, debido a que Fedearroz haya cometido el error de enviar unas caracteristicas y especificaciones muy generales, aunque las medidas y condiciones si corresponden al horno que se requiere, no están completas las especificaciones correspondientes a la ficha tecnica del horno con caracteristicas requeridas para el **Centro de Investigacion**, el cual se pretende mas adelante lograr ser certificado.

3. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor – solicita una interpelación a la Ing. Ofelia y se dirige directamente a NORLAB SAS, aclarándoles que en reuniones anteriores con los funcionarios técnicos de Fedearroz, y en discusión con ellos, se llegó a la conclusión que el presupuesto en el valor y especificaciones del Horno de Secado, quedo mal planteado, en la medida que, **Primero:** no corresponde a los precios del mercado, **Segundo:** técnicamente, no es el horno que requiere Fedearroz para el laboratorio de genética que se necesita dotar, en conclusión se le manifiesta a NORLAB SAS, que bajo ninguna circunstancia este horno estaría cumpliendo con las características de funcionamiento y servicio a prestar para el laboratorio de investigación, comentarios referidos por los funcionarios técnicos de Fedearroz, asistentes al comité interinstitucional del día 3 de marzo de 2026.
Por otra parte manifiesta que en visita realizada por esta supervisión a las instalaciones de NORLAB SAS, en la ciudad de Bogotá, se tuvo la oportunidad de entablar conversación directa con la Dra. Blanca, donde le manifiesta a la supervisión, que para efectos de auditorias internas de la empresa, en cuanto a la gestión contable y financiera, requerían que este contrato tuviera un otro si modificatorio y de acuerdo a esto consultamos con la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare, en una mesa interna de trabajo, donde esta oficina, manifiesta, que si uno de los Ítems, haya quedado mal especificado o mal cotizado, se debería ir a la máxima instancia, que en este caso es el comité Interinstitucional, con los cooperante directos, en este caso Fedearroz como cooperante investigador y sean ellos los que tomen la decisión en las modificaciones al contrato, en este caso el único Ítem a modificar seria el Ítem No 67 – Horno de Secado, correspondiente al presupuesto contractual y ficha técnica

4. Ing. Ofelia Caro Valderrama *coordinadora del proyecto de ciencia tecnología e innovación 2013850010013O):* - Continua con el comentario del turno No 2, refiriéndose a que en el comité Interinstitucional se les refirió llevar una propuesta de mayores y menores cantidades, refiriéndose a los **Ítems No 9** – soporte anti vibratorio – cantidad contractual 9 unidades – valor total de $ 22.295.007,00 donde se propone en el balance modificatorio, mantener solamente 6 unidades o sea

disminuir en tres unidades por un valor de $ 7.431.669,00, para un valor total, según modificatoria de $ 14.863.338,00

Ítems No 42 – Gabinete para almacenamiento de reactivo inflamable - cantidad contractual 7 unidades – valor total de $ 86.129.284,50 donde se propone en el balance modificatorio, mantener solamente 6 unidades o sea disminuir en 1 unidad por un valor de $ 12.304.183,50, para un valor total, según modificatoria de $ 73.825.101

Ítems No 61 – silla para laboratorio con espaldar - cantidad contractual 39 unidades – valor total de $ 42.854.994,00 donde se propone en el balance modificatorio, mantener solamente 20 unidades o sea disminuir en 19 unidades por un valor de $ 20.878.074,00, para un valor total, según modificatoria de $ 21.976.920,00

CONCLUSION: con estos recursos de las cantidades restantes para cada uno de estos: Ítem No 9 $ 7.431.669,00, Ítems No 42 $ 12.304.183,50, Ítems No 61 $ 20.878.074,00; que da como resultado la sumatoria de estos tres un **valor total de $ 40.613.926,50 (cuarenta millones seiscientos trece mil novecientos veintiséis pesos con cincuenta centavos m/cte.)** recursos que irían directamente a solucionar la compra del horno de secado que requiere Fedearroz, para el laboratorio de genética.

5. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial)*. NORLAB SAS – pregunta a la Ing. Ofelia: ¿Cuál es el horno con las condiciones que Fedearroz requiere?

6. Ing. Ofelia Caro Valderrama *coordinadora del proyecto de ciencia tecnología e innovación 20138500100130):* - Responde a la pregunta en lo siguiente: son las mismas características que ustedes conocen de las fichas técnicas y aparecen en el proceso contractual, desafortunadamente Fedearroz no facilito todas las características en cuanto a su funcionamiento y beneficios a prestar este equipo en operación, solicita a NORLAB SAS, para que den un tiempo de espera y poderles enviar la ficha técnica del horno de secado que Fedearroz está solicitando; este documento de la ficha técnica, junto con los soportes que tienen que ver con el otro si modificatorio y el balance del presupuesto; manifiesta que los técnicos de Fedearroz solicita a la supervisión, poder analizar en detalle el **Ítems No 9** – soporte anti vibratorio, inicialmente consideraban que no eran muy necesarios para el laboratorio de suelos y demás laboratorios, , en fin y como conclusión y después de dos días, Fedearroz manifiesta que en cuanto al **Ítems No 61 – silla para laboratorio con espaldar**, estas cantidades no son viables disminuirlas junto con los soportes vibratorios, consideran que la solución esta en que actualmente tienen un equipo que se podría aplazar su compra y esta incluido dentro del listado de equipos, el cual es el **ítems No 69 - Germinador de Semillas**, que tiene un valor de $ 57.030.750,00 (cincuenta y siete millones treinta mil setecientos cincuenta pesos m/cte.), esto daría para que si se disminuye este equipo y no los que aparecen en la propuesta, sino el equipo de germinador de semilla, más los $ 25.061.400,00 que equivalen a los dos horno de secado que aparecen en el Ítems No 67 del presupuesto contractual, para un total de $ 82.092.150,00. Valor suficiente para adquirir el horno con las especificaciones, calidad y características que Fedearroz solicita.

7. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial)*. NORLAB SAS – a lo anterior por parte de la Ing. Ofelia, solicita que le aclare respecto a las especificaciones técnicas que Fedearroz esta solicitando, insiste en saber cual seria el valor exacto de este horno, lo manifiesta porque realmente NORLAB SAS no tiene conocimiento del equipo y como se sabría si realmente con el valor liberado de los ítems anteriormente referenciados, hasta donde se podría completar para adquirir Este equipo referenciado por Fedearroz

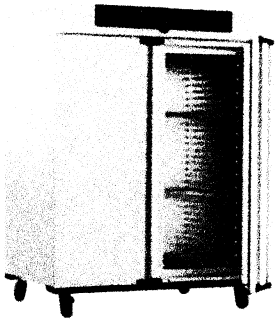
8. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor – Manifiesta que con respecto a los tres Ítem solicitados por NORLAB SAS, dos de estos fueron avalados con el VoBo, por parte de Fedearroz, siempre y cuando dieran cumplimiento a las normas de calidad iso-9001; a esto solamente quedaría pendiente y suplir la necesidad del Ítems No 67, que su valor esta por debajo del valor del horno que Fedearroz necesita; ¿qué dice Fedearroz respecto a los hornos contractualmente presupuestados?, manifiestan que por el momento podrían operar con un solo equipo de estos (ver foto 1),

Especificación de productos

memmert

UN750

Secado, calentamiento, regulación de temperatura, envejecimiento, secado al horno, ensayo y endurecimiento de precisión en el ámbito de la investigación, la ciencia, la industria y la garantía de calidad.



Esta estufa de calentamiento y estufa de secado de uso universal es el clásico de la gama de Memmert para la regulación de la temperatura en los sectores científico, de la investigación y para la realización de ensayos de materiales en el sector industrial Esta obra maestra de la técnica de acero inoxidable de alta calidad, higiénico y fácil de limpiar satisface todos los deseos en cuanto a la técnica de ventilación, la técnica de regulación, la protección contra temperatura excesiva y la técnica de calentamiento ajustada con total precisión.

Esta estufa de calentamiento y estufa de secado de uso universal es el clásico de la gama de Memmert para la regulación de la temperatura en los sectores científico, de la investigación y para la realización de ensayos de materiales en el sector industrial Esta obra maestra de la técnica de acero inoxidable de alta calidad, higiénico y fácil de limpiar satisface todos los deseos en cuanto a la técnica de ventilación, la técnica de regulación, la protección contra temperatura excesiva y la técnica de calentamiento ajustada con total precisión.

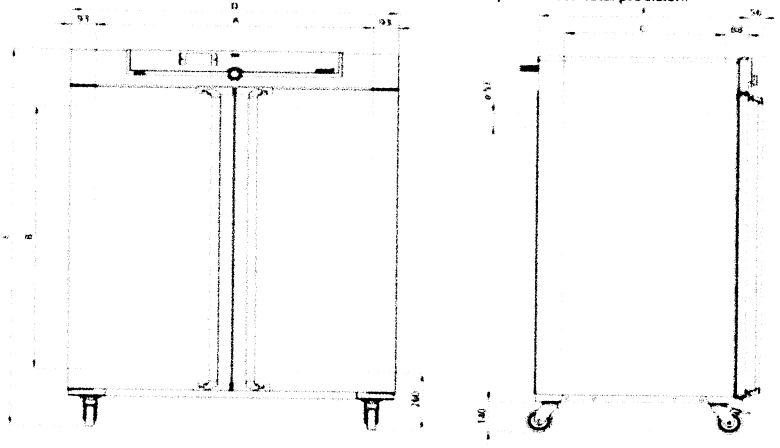


Foto 1

Manifiesta que en base a esto es lo que da para establecer el acto administrativo de otro si modificatorio, porque cambia la cantidad del Ítems No 67 a un solo horno, manifiesta que la imagen del horno, ya fue compartida al grupo y se aprecia la gran cantidad de especificaciones técnicas totalmente detalladas y no ameritan ser comparadas con las que aparecen en la ficha técnica y en el presupuesto del contrato, al no quedar por ninguna parte ¿Cuál es el horno?, es un horno importado marca Memmert, marca alemana, es el horno que requiere Fedearroz para el desarrollo y naturaleza del proyecto; manifiesta que se estuvieron haciendo varias cotizaciones internamente desde la gobernación y como resultado nos da que este es el horno que ellos manipulan, hay otras marcas mucho mas costosas, es un horno que actualmente se encuentra en el mercado, oscilando entre unos 45 a 50 millones de pesos más el IVA, más transportes, más pólizas, más costos de capacitación en su manejo, en fin, manifiesta que con respecto al otro si modificatorio, hay que realizar un estudio de mercado, un balance de cantidades, entendiendo que es un contrato del sistema general de regalías y nos basamos a una solicitud por parte del contratista, donde fue llevado a un comité interinstitucional para la toma de decisiones en conjunto con los cuatro cooperantes, se realiza un balance presupuestal general del contrato, con el aval técnico por parte de Fedearroz y es aquí donde se resalta este nuevo Ítems, por consiguiente el Ítems No 67 horno de secado, hay que llevarlo a cero y se creara un nuevo Ítems dentro del presupuesto, relacionándolo como Ítems No 83.
Manifiesta que Fedearroz no acepta disminuir sillas del Ítems No 61-sillas para laboratorio con espaldar, de 39 sillas disminuirlas a 20 sillas; manifiesta que se les propuso otra alternativa en torno al **Ítems No 9 - soporte anti vibratorio**, disminuir las cantidades contractuales, como respuesta a esta alternativa, también fue negada y respecto al **Ítems No 42** – Gabinete para almacenamiento de reactivo inflamable, de igual manera fue negada tal propuesta por parte de esta supervisión, la negación a esta propuestas es porque, Fedearroz manifiesta que estos laboratorios deben quedar totalmente certificado y disminuir estas cantidades en estos Ítems, puede afectar la certificación que ellos se encaminan a dar al laboratorio, manifiesta que de todos modos el comité interinstitucional queda abierto y a la vez revisaran con todo su equipo técnico en mesa de trabajo interna de Fedearroz, la ficha técnica y presupuesto del contrato, donde al final decidirán cual es el Ítems que reemplazara o e que otros Ítems se sacaran los recursos faltantes para poder financiar el Ítems nuevo a crear (Ítems No 83) tal y como aparece en la ficha técnica que Fedearroz nos a compartido; la cual ya se las estaré enviando

CONCLUSION: con estos recursos de las cantidades restantes para cada uno de estos: **Ítem No 69 – Germinador de Semillas**, por un valor de **$ 57.030.750,00**, e **Item No 67 -** horno de secado, por un valor de $ 25.061.400,00, que da como resultado la sumatoria de estos dos Ítems, un valor total de $ 82.092.150,00 (ochenta y dos millones noventa y dos mil ciento cincuenta pesos m/cte.) recursos que irían directamente a solucionar la compra del horno de secado que requiere Fedearroz, para el laboratorio de genética.

9. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial)*. NORLAB SAS – manifiesta que primero hay que consultar con el proveedor si ya fue enviado y se haya cancelado o viceversa, en este caso podríamos por parte de NORLAB SAS descartar o no descartar, no se sabe con seguridad cual es el proceso llevado a cabo hasta el día de hoy con este equipo, reitera que esta información dada por parte de la supervisión es nueva para el contratista, porque no se sabe cuanto costara el equipo nuevo, el envió y su instalación.

10. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor – Manifiesta que los precios que se dieron son precios del comercio, incluido el IVA, transporte e impuestos, manifiesta que debe ser cotizado

nuevamente, con tres cotizaciones de mercado, así quedaría establecido en el presupuesto del otro si modificatorio, manifiesta que este Ítems no va a quedar desproporcionado en cuanto al presupuesto, la cantidad cambiaria de dos a uno, manifiesta que esto se hará en conjunto y en comité inter institucional con Fedearroz, manifiesta que se reviso todo el presupuesto en general, Ítems por Ítems, con el fin de verificar cuales eran los Ítems que nos podrían aportar para el presupuesto de este nuevo Ítems en paralelo con las fichas técnicas, manifiesta que todas estos comentarios anteriormente referido, fueron conceptualizados en mesa técnica internamente y luego transmitidas a la supervisión en el comité interinstitucional que se realizó el día 3 de marzo de 2026, e internamente la supervisión les manifiesta las decisiones tomadas finalmente por esta supervisión y así transmitírselas a NORLAB SAS

11. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial).* NORLAB SAS – Manifiesta a la supervisión y de acuerdo a la propuesta realizada por la Fedearroz, comentada en esta acta en el turno de la palabra No 8, por parte del Dr. Cristian, donde comenta que la persona encargada de la logística por parte de NORLAB SAS, le ha comentado que este equipo propuesto para descartar ya se encuentra cancelado y despachado por parte del proveedor, dificultando la devolución del dinero por parte de este proveedor, manifiesta y no descarta otra alternativa de solución a esta situación, pregunta en cuanto a las condiciones eléctricas en el sitio, refiriéndose puntualmente a la ficha técnica del horno, donde indica que es un horno de voltaje a 220, de 750 litros y de 400 vatios, disponibles para el equipo, o sea que para este equipo en el sitio de instalación debe haber exclusiva y únicamente un taco para este equipo

12. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor – Manifiesta que existe una sub estación eléctrica y un transformador con una capacidad de 150 kva

13. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial).* NORLAB SAS – en este caso no habría problemas en la conexión y puesta en funcionamiento de este equipo, a esto agrega que por parte de NORLAB SAS, tendría otra solución para presentar

14. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor – Manifiesta que Fedearroz no acepta bajo ninguna circunstancia para comprar con $ 25.061.400,00, del presupuesto contractual para 2 hornos, la compra del horno para secado, que Fedearroz requiere, debe ser un horno donde las muestras a realizar con un bulto de arroz completo de 50 kilogramos

15. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial).* NORLAB SAS – a esto manifiesta e invita a la proyección de un acta de comité con base a esta reunión, y se coloquen estas objeciones y además nos explique lo que acaba de decir, respecto a la introducción de un bulto de 50 kilos al horno de secado, lo cual esto ya es bastante considerable, es algo totalmente diferente, por lo tanto se tendría que contemplar la posibilidad de enfocarnos solamente en este equipo, sabiendo que existen otras marcas pero lo mas seguro es que todos son de importación, manifiesta que les tocara empezar a verificar con los importadores directos, representantes de la marca Memmert, así se podría agilizar el proceso con mayor rapidez, lo contrario seria que se consiguieran en el mercado nacional, se va a intentar, manifiesta que estas explicaciones deben quedar en el acta y directamente e internamente en NORLAB SAS, se procedería a verificar, manifiesta que desafortunadamente ya esta realizado el pedido, sin pensar que esto fuera a ocurrir, manifiesta que lo que se estaba era pidiendo un cambio de estos Ítems, no se llego a pensar en unas

especificaciones y necesidades a las que requieren los de Fedearroz, manifiesta que lo que van hacer con el acta y la prorroga ya diligenciada, aprobada y firmada por las partes, se empezaría por parte de

NORLAB SAS, en localizar el equipo y al mismo tiempo presentar una contrapropuesta, manifiesta que lo que se esta solicitando por parte de la supervisión, es reemplazar precios contractuales, con respecto al costo del **Ítems No 69 – germinador de semilla,** corriendo el riesgo que el proveedor no devuelva el dinero ya cancelado por parte de NORLAB SAS, manifiesta que se tiene que buscar un plan B, con otros Ítems y no obligatoriamente con este, teniendo en cuenta que NORLAB SAS, se dedica es exclusivamente a la fabricación de muebles y no de equipos, por lo tanto no nos podemos quedar con ese equipo, pero si analizaremos, respecto a las sillas, a los soportes anti vibratorios y el armario de reactivos, manifiesta que las directivas de NORLAB SAS, la pueden autorizar, pensando que si podrían ser viables y en dar una solución.

16. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor – Manifiesta que con estos Ítems, que acaba de mencionar, la supervisión, no se arriesgaría en hacerle esta propuesta a Fedearroz y al comité, porque son cantidades, les manifiesta que NORLAB SAS, son los fabricantes y simplemente disminuyen una cantidad al presupuesto para el otro Ítems, manifiesta que con esto se pone mas difícil el tema, porque tocaría volver a insistir a Fedearroz pero que esto quede por escrito en este comité, diciendo que de acuerdo a lo tratado en este comité NORLAB SAS, como empresa contratista y mediante oficio, manifiesta que el Ítems No 69 – germinador de semilla, ya fue cancelado al proveedor ya la mismo tiempo ya fue despachado por parte del proveedor, por lo tanto no hay devolución de dinero ya cancelado

17. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial).* NORLAB SAS - manifiesta que se pondrá a revisar y simplemente basado por un mensaje via WASSAP, agrega que, finalizada esta reunión de comité, personalmente procedería a comentarlo a las directivas máximas de NORLAB SAS, hablare con las directivas principales y seguramente nos remitirán a contactarnos con el proveedor e inmediatamente les enviaremos una respuesta por escrito a la supervisión de lo referido en esta reunión con las directivas de NORLAB SAS

18. Ing. Ofelia Caro Valderrama *coordinadora del proyecto de ciencia tecnología e innovación 20138500100130):* - manifiesta que ha estado en situaciones similares, en otros procesos y tratar de llevar la contraria a la parte técnica, es muy complicado, aunque también se entiende perfectamente la situación de NORLAB SAS, lo que si se les pide es que permitan eliminar el equipo propuesto, manifiesta que si hay otra posibilidad para que NORLAB SAS, pueda realizar un tipo de acuerdo directamente con el proveedor, esto seria una solución definitiva a favor de todos, manifiesta que seria muy complicado volver a llevar el tema a otro comité, teniendo en cuenta que los hornos presupuestado de la propuesta, se alejan totalmente de la realidad, respecto a las dimensiones y especificaciones técnicas, las dimensiones son muy diferentes, reitera en reconocer, que esta descripción quedo muy corta, manifiesta que las dimensiones de ese horno son las que aparecen en la ficha técnica del contrato, simplemente no quedaron completas, falto el resto de especificaciones, manifiesta en pedirles a NORLAB SAS, para que esta situación sea llevada de la mejor manera, a ver si se logra dar gusto a la parte técnica en las apreciaciones que tienen ellos para que el laboratorio quede certificado, manifiesta que la supervisión, ha estado tratando de ver la posibilidad en dar el horno que Fedearroz necesita, es averiguar si esta disponible en el mercado colombiano, esto nos evitaría el tener que importarlo de otro lugar, manifiesta e invita a NORLAB SAS, para que adquieran el

horno que se consigue aquí en el país, con esto se evitaría el tiempo de mora de 90 a 120 dias, una vez haya sido despachado por el proveedor.

19. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial).* NORLAB SAS – manifiesta que NORLAB SAS, contrata con muchas entidades estatales. Manifiesta nuevamente, que no se quiere llevar la contraria en el cambio que ustedes como supervisión están proponiendo, pero es de entender que NORLAB SAS, solo vende son muebles y no equipos, manifiesta que finalizado este comité, NORLAB SAS, internamente y externamente, tratara de entablar una comunicación vía email con el establecimiento referenciado y los adelantos en averiguaciones en la disponibilidad de este equipo realizado por la supervisión, manifiesta tener conocimiento de esta empresa (juan lab), y se hará las averiguaciones de todo, en cuanto al valor del

equipo, gastos administrativos, transporte e instalación y en qué condiciones lo entregarían, manifiesta que para esto, lo primero es contactar al proveedor y con la persona de compras, para que entre ello sea el canal de conversación a este asunto, y se pueda determinar si es viable o no es viable, manifiesta y solicita a la supervisión que todas estas averiguaciones tardarían de uno a dos días para tomar estas decisiones.

20. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor – Manifiesta a NORLAB SAS, que: **a)** se dio respuesta a la solicitud por parte de NORLAB SAS, mediante oficio de fecha 02 de marzo de 2026, solicitando correccion en el SECOP II, en una inconcistencia identificada en el plazo y en la fecha de ejecucion publicada. **b)** se dio respuesta a solicitud de prórroga por treinta (30) días, por parte de NORLAB SAS, según oficio de fecha 27 de febrero de 2026

21. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial).* NORLAB SAS – pregunta a la supervisión, como aclaración, ¿NORLAB SAS, puede contar con el aval de modificación en el **Ítems 61** – silla para laboratorio con espaldar e **Ítems No 18 -** armario de seguridad Q-classic-90, con el fin de quedar incluidos en el otro si modificatorio?, ¿o esto dependeria de la informacion que NORLAB SAS, transmita a la supervision respecto al **Items No 69** – germinador de semilla?; y con esto superado, se daría continuidad al proceso del otro si modificatorio?

20. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor – responde a las preguntas, manifestando que el **Ítems 61** – silla para laboratorio con espaldar e **Ítems No 18 -** armario de seguridad Q-classic-90, no van a tener ningun cambio, entendiendo que lo que NORLAB SAS, esta ofreciendo es algo superior a las especificaciones y caracteristica contractuales de estos dos Items, esto quedara con el VoBo y avalado en acta de comité interinstitucional, proximo a realizar, lo que si va a ser parte del otro si modificatorio es el **Items No 67** - horno de secado, debido a este Items modificado es que se ve reflejado un nuevo Items, referenciado como Items No 83.

23. Paola Romero *(directora comercial)* - Natalia Quintero *(profesional química – asesora comercial).* NORLAB SAS – a lo anterior manifiesta que: escuchado lo referido por el Dr. Cristian, sobre el horno, que cumple con los requerimientos eléctricos, que se requiere de un horno de este tamaño, sabiendo todas estas especificaciones, nosotros como contratistas – NORLAB SAS, procedemos en lo que nos corresponde internamente en estos temas, de acuerdo a las propuestas de la supervisión, por lo tanto se dará una respuesta por escrito, apenas se tenga una respuesta interna

por parte de las directivas gerenciales, con el fin de que ellos sean los que avalen, desaprueben o aprueben, el fin es buscar las soluciones y no llevar la contraria, pero es cierto que verificar con detenimiento,

24. Cristian Rolando Cifuentes Esteban – Supervisor – Manifiesta al Arq. Luis Carlos – apoyo a la supervisión, para que se de celeridad a la proyección del acta de este comité No 5, y para que en la parte de compromisos quede referenciado, que en el transcurso de los siguientes dos (2) días hábiles, la Dra. Paola se reunirá con las directivas de NORLAB SAS, con el fin de remitir oficio a la supervisión, donde se determine si el ITEMS No 69 Germinador de Semillas, tenga el aval de reemplazado, con el fin de fortalecer presupuestalmente el ITEM No 67 – Horno de secado

FOTOS



Comité virtual – participación grupo de asistes - DTDR – Dirección técnica de desarrollo rural



Comité virtual – participación grupo de asistes - DTDR – Dirección técnica de desarrollo rural

COMPROMISOS PACTADOS:

Por parte de **NORLAB SAS,** se compromete a:

ACTA No. 05

- Para que en el transcurso de los siguientes dos (2) días hábiles, la Dra. Paola se reunirá con las directivas de NORLAB SAS, con el fin de remitir oficio a la supervisión, donde se determine si el ITEMS No 69 Germinador de Semillas, tenga el aval de reemplazado, con el fin de fortalecer presupuestalmente el ITEM No 67 – Horno de secado.

- Para que en el transcurso de los siguientes dos (2) días hábiles, NORLAB SAS, de una respuesta a la supervisión, respecto a que haya realizado el contacto directo y las averiguaciones con el proveedor del equipo, aquí en Colombia, referenciado por la supervisión

Por parte de **la SUPERVICION,** se compromete a:

- Enviar nuevo documento de la ficha técnica del Horno de secado, propuesto por Fedearroz a NORLAB SAS
- Por parte del apoyo a la supervisión, proyectar el acta de comité y enviarla mediante correo a NORLAB SAS.

PRÓXIMO COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

FIRMAN:

por parte de **NORLAB SAS**

Paola Romero **- directora** comercial.

Natalia Quintero
profesional química – asesora comercial.

por parte de la **SUPERVISION - DIRECCION TECNICA DE DESARROLLO RURAL.**

Ing. Ofelia Caro Valderrama
Profesional Especializado – CPSP No 2122-2025
coordinadora del proyecto de ciencia tecnología e innovación 20138500100130).

Dr. Cristian Rolando Cifuentes Esteban
director técnico de Desarrollo Rural (Supervisor)

Arq. Luis Carlos Figueroa Castro.
profesional de apoyo a la supervisión - CPSP N. 2944-2025),

Proyecto: Arq. Luis Carlos Figueroa Castro
Profesional de Apoyo
CPSP N. 2944 -2025

los equipos y/o servicios contratados, consideramos necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato.

En tal sentido, solicitamos respetuosamente se conceda una prórroga de treinta (30) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 27 de abril de 2026.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar; no obstante, reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para adelantar el trámite correspondiente.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente.

Omar Fernando Sierra Bello
CC 1026262099
Representante Legal NORLAB SAS

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 0100

920.205.40

Yopal, 06 de marzo de 2026

Doctor:
OMAR FERNANDO SIERRA BELLO.
R/L NORLAB SAS – CONTRATO 2915-2025
mobiliario@norlabdesign.com
dirzona1@norlab.com.co

Ref: Contrato de compraventa No 2915-2025 Cuyo objeto es: **ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE SEMILLAS PATIO DE SECADO, Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MEJORAMIENTO GENETICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, QUE SE ESTA IMPLEMENTANDO EN EL PREDIO LA COROCORA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE,**

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga por treinta (30) días, según oficio de fecha 27 de febrero de 2026

Cordial saludo.

La supervision una ves revisada las circunstancias o justificaciones manifestadas en el oficio de fecha 27 de febrero de 2026, solicitando una prorroga, por treinta (30) dias, al contrato 2915-2025, hemos acordado en aceptar dicha solicitud, por parte de NORLAB SAS.

Por parte de esta supervicion exhortamos y exigimos al contratista que legalizado el acto administrativo y firmado por las partes se de cumplimiento de manera puntual precisa y concisa al desarrollo de las actividades y las faltantes por ejecutar y asi dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta, la nueva fecha de terminacion, que da como resultado esta prorroga No 1, al contrato de compraventa No 2915-2025.

NOTA: la supervision solicita la presentacion de una nueva reprogramacion de las actividades a ejecutar

Agradecemos su atención de manera diligente.

Atentamente,

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: Luis Carlos Figueroa Castro
Profesional de apoyo
C.P.S.P. No. 2944 – 2025

Bogotá, marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la propuesta del Comité No. 5 – según Acta No. 5 del 06/03/2026 / Seguimiento
REF. Contrato de Compraventa No. **2915 de 2025**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a los temas tratados en el **Comité No. 5**, conforme a lo consignado en el **Acta No. 5 del 06 de marzo de 2026**, en el marco del seguimiento al **Contrato de Compraventa No. 2915 de 2025**, en los siguientes términos:

1. Prórroga del Contrato No. 2915-2025

Acusamos recibo de la aceptación de la solicitud de **prórroga del contrato hasta el día 27 de abril de 2026**, comunicada mediante correo electrónico de fecha **06 de marzo de 2026**, según **Oficio No. 0100**.

2. Respuesta a solicitud – Gobernación de Casanare / Acta de Comité No. 5

En atención a la reunión realizada y al acta resumen del comité, nos permitimos presentar respuesta a los temas tratados, particularmente frente a las **intervenciones No. 4 y No. 6 realizadas por la Ing. Ofelia Caro**.

Durante dichas intervenciones se manifestó que, para el **Ítem No. 67 – Hornos de secado**, el presupuesto inicialmente estimado no corresponde al valor actual del mercado. Esta situación obedece a que, en la etapa de estructuración del proceso, no se contaba con información detallada ni con las especificaciones técnicas completas por parte del usuario de **Fedearroz**.

Posteriormente se evidenció que el requerimiento real corresponde a un **horno de secado marca Memmert**, con características técnicas específicas, lo cual implica un valor superior al inicialmente presupuestado.

En el desarrollo del comité, la entidad planteó como posible alternativa utilizar los recursos asignados al **Ítem No. 69 – Germinador de semillas**, cuyo valor corresponde a **$57.030.750,00 (cincuenta y siete millones treinta mil setecientos cincuenta pesos m/cte.)**, y sumarlos al valor de **$25.061.400,00**, correspondiente a los dos hornos de secado contemplados en el **Ítem No. 67** del presupuesto contractual.

De esta manera, se obtendría un valor total de **$82.092.150,00**, monto que, según lo indicado en el comité, permitiría adquirir el horno con las especificaciones, calidad y características requeridas por **Fedearroz**.

No obstante, una vez escalada esta situación a nuestras directivas, nos permitimos informar que **no es viable realizar dicho cambio**, teniendo en cuenta que el equipo correspondiente al **Ítem No. 69** fue **importado y actualmente se encuentra en proceso de nacionalización**, estimándose su liberación en el transcurso de la próxima semana. En consecuencia:

- No es posible realizar su devolución al fabricante.
- Tampoco resulta viable mantener este equipo en nuestra compañía, dado que **no hace parte de nuestra línea de negocios**, tal como se manifestó durante el comité.

3. Alternativas propuestas

En consideración de lo anterior, respetuosamente ponemos a consideración de la entidad las siguientes alternativas con el fin de dar solución a la situación expuesta:

Opción 1
Retirar del proceso contractual el ítem correspondiente al **horno de secado**, conservando el presupuesto del ítem, teniendo en cuenta las causas expuestas durante el comité, particularmente las inconsistencias en la estimación inicial de las especificaciones técnicas por parte del usuario de **Fedearroz**.

Adicionalmente, según lo manifestado por la entidad durante el comité, **no es posible disminuir cantidades de otros ítems del contrato**.

Opción 2
Realizar una **adición presupuestal** correspondiente al valor faltante requerido para la adquisición del **HORNO DE CONVECCIÓN NATURAL 750 L – marca Memmert**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el cliente final.

Para tal efecto, **se adjunta la oferta formal del equipo**, con el fin de que sea evaluada por la entidad y se determine la viabilidad de esta alternativa, garantizando así la adquisición del equipo que cumple con los requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

4. Continuidad del proceso de modificación de ítems

De otra parte, mediante el presente oficio informamos que se dará **continuidad al proceso relacionado con el cambio de ítems propuestos y aceptados por la supervisión del contrato**, conforme a lo consignado en el acta del comité.

De acuerdo con la **intervención No. 2 de la Ing. Ofelia Caro**, se dejó constancia de que **Fedearroz** ya tenía conocimiento de los **tres ítems solicitados por el contratista** para la suscripción de un **Otrosí modificatorio**, lográndose en el comité una concertación favorable respecto a los siguientes:

- **Ítem No. 18:** Armario de seguridad Q-Classic-90.
- **Ítem No. 61:** Silla para laboratorio con espaldar.

Durante el desarrollo del comité fueron expuestas y aceptadas por la entidad **las nuevas especificaciones, condiciones y características técnicas de estos equipos**, las cuales **superan las características inicialmente requeridas**, quedando debidamente **avaladas por la supervisión del contrato.**

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las indicaciones de la entidad respecto de las **alternativas planteadas,** con el fin de dar continuidad al proceso contractual de manera adecuada y dentro de los parámetros establecidos.

Cordialmente,

OMAR SIERRA BELLO
Representante Legal **NORLAB SAS**

NORLAB

COTIZACIÓN

NORLAB SAS

Cotización No: NLD9821-04

Fecha: 11/03/2026

Válida hasta: 26/03/2026

Cliente: GOBERNACION DE CASANARE

Dirección: -

Agua Azul , Casanare

Telefono: -

Cel: -

Email: 0

Contacto: 0

Terminos de Pago y tiempo de entrega:

TIEMPO DE ENTREGA: 8 días a partir de la orden de compra

FORMA DE PAGO: según contrato

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EQUIPOS DE LABORATORIO				
HORNO DE CONVECCION NATURAL MARCA MEMMERT	ESTUFA DE SECADO-CULTIVO PARA LABORATORIO REF: UN 750 TWIN DISPLAY MARCA: MEMMERT - ALEMAN USO: SECADO, SECADO AL HORNO, ENVEJECIMIENTO, VULCANIZAR, DESGASIFICACION, ENDURECIMIENTO, PRUEBAS DE ENVEJECIMIENTO ACELERADO, ACONDICIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO A TEMPERATURAS ELEVADAS CARACTERISTICAS: - CAMARA DE TRABAJO ACERO INOXIDABLE, REJILLAS DE ACERO INOXIDABLE. - CARCASA: ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURAL, PARED TRASERA CON CHAPA DE ACERO GALVANIZADO - TWIN DISPLAY DE MANEJO INTUITIVO (PANTALLA DE GRAFICOS A COLOR) CARACTERISTICAS - CON PANTALLA TACTIL,PUERTA EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE, COMPLETAMENTE AISLADA AIRE EXTERIOR A TRAVES DE TRAMPILLA DE EXTRACCION DE AIRE. - CABLE DE PODER CON CLAVUA AMERICANA ESPECIFICACIONES TECNICAS: - TEMPORIZADOR DIGITAL: AJUSTABLE ACCESORIOS - MANUAL USUARIO - CERTIFICADO DE CALIBRACION DE FABRICA NOTAS TÉCNICAS PARA CORRIENTE ELECTRICA 230V (+/- 10%), 50/60 Hz. V. PARA +160°C. INCLUYE: EMPAQUE, TRANSPORTE E INSTALACION	UND	1	$59.910.000	$59.910.000

Cordialmente: Natalia Quintero, Asesora Comercial. Tel: +57 321 386 35 25

Hacer todos los giros de pagos a nombre de NORLAB SAS

Los valores en esta cotización pueden variar según cambios bruscos en la TRM.

Esta oferta NO contempla instalaciones electricas ni hidraulicas a las acometidas.

Subtotal	$59.910.000
IVA	$11.382.900
Total	**$71.292.900**

IMPORTAMOS DE FABRICA

872

FEDEARROZ
FONDO NACIONAL DEL ARROZ
NIT: 860.010.522-6

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
13 MAR 2026
Hora: 3:57 Pm Folios
No. de Radicado: 0003952 **D-1060**

Bogotá, 13 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DEL CASANARE
Atención: Dr. Cristian Ronaldo Cifuentes Esteban
Director Técnico Desarrollo Rural.
Yopal

Asunto: **Comentarios a la comunicación de Norlab**

Cordial saludo,

El pasado 11 de marzo recibimos por parte de ustedes un correo electrónico en donde anexan un oficio enviado por la empresa Norlab, mediante el cual les informaron que no es viable nuestra propuesta en la que propusimos como alternativa la de no realizar la compra del **ítem 69 (Germinador de semillas)**, por valor de **$57.030.750**, teniendo en cuenta que dicha entidad ya realizó su compra.

Señala Norlab, en la opción 4, la de continuar con el proceso de modificación de los Intems inicialmente planteados, sobre los cuales ya nos pronunciamos, por los que esta decisión la debe tomar la Gobernación y el contratista. Nuevamente recalcamos que Fedearroz y sus profesionales no contamos con a la experticia necesaria para determinar si esa reducción afecte más adelante en el proceso de certificación del laboratorio.

Queremos dejar claro, que Fedearroz, solo conoció la propuesta de los cambios que se querían realizar, en el comité interinstitucional, pero que en ningún momento los dio por aprobados como se sugiere en la comunicación de Norlab.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordial saludo,

MYRIAM PATRICIA GUZMAN G.
Subgerente técnico.

30

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO 873
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 0115

Se envió 17/03/26 4:17 PM

920.205.40

Yopal, 17 de marzo de 2026

Señor
OMAR FERNANDO SIERRA BELLO
R/L NORLAB SAS – CTO 2815 del 2025
Mobiliario@norlabdesign.com
dirzona1@norlab.com.co

Asunto: Remisión Acta de Comité No. 6, trámite de Otrosí Modificatorio y prorroga del Contrato 2915-2025

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 2915-2025, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE SEMILLAS Y PATIO DE SECADO, Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, QUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO EN EL PREDIO LA COROCORA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE y de acuerdo a los compromisos adquiridos remito para su revisión Acta de Comité de Seguimiento No. 6, realizada el día 17 de marzo de 2026. Este documento es el soporte técnico y legal para avanzar con la modificación contractual y prórroga del contrato No. 2915 del 2025. Solicito cordialmente que, tras su revisión, procedan con la firma de los asistentes por parte de NORLAB y la devolución del documento a esta supervisión.

En caso de presentar alguna observación o inconformidad con lo consignado en el acta, agradezco devolverla con los comentarios y ajustes técnicos correspondientes a la mayor brevedad, con el fin de realizar las correcciones necesarias y no retrasar el trámite administrativo de legalización del otrosí y prorroga.

Quedo atento a su pronta respuesta para asegurar la continuidad,

Sin otro particular.

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisor

Proyectó: Angela María Barrera Contreras
Judicante de Dirección de Desarrollo Rural

Se anexa acta de comité, la cual contiene 03 folios

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

TEMA:	SEXTO COMITÉ DE SEGUIMIENTO CTO 2915-2025
LUGAR:	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL FECHA: **17-03-2026**
OBJETIVO:	Aclaracion de tramites y procedimientos al otrosi modificatorio y prorroga del Cto 2915 del 2025.

AGENDA/ACTIVIDADES

1.Relacion de los Asistentes

2. Respuesta a Oficio de Respuesta a solicitud de NORLAB

6. Proposiones y Varios

DESARROLLO:

Inició la sesión el supervisor, Cristian Rolando Cifuentes, quien brindó la bienvenida al equipo de Norlab, la profesional Blanca Lopez, Natalia Quintero y Paola Romero, al profesional de apoyo a la supervisión, el Arquitecto Luis Carlos Figueroa, a la Cordinadora del proyecto de investigación, la ingeniera Ofelia Caro, y Angela Maria Barrera Contreras, Judicante de la Direccion de desarrollo Rural.

Siendo las 9:00 horas, se dio apertura formal al Comité de Seguimiento conforme a la programación establecida.

El supervisor Cristian Rolando Cifuentes, comunicó que, tras recibir el oficio de la empresa NORLAB referente a la imposibilidad de llevar a 0 el ítem 69 (germinado de semillas), el documento fue remitido formalmente a Fedearroz. Se detalló que el contratista justificó la inviabilidad, debido a que el equipo ya ha sido importado y el proceso de adquisición se encuentra surtido. Asimismo, se indicó que Fedearroz manifestó que, si bien el equipo es necesario, por la coyuntura actual del proyecto, se podría aplazar su compra y se evaluó su exclusión; no obstante, ante la respuesta de Norlab sobre los compromisos de importación ya adquiridos, Fedearroz ha delegado la decisión final a la Gobernación de Casanare y al contratista.

Aunado a lo anterior, Informó que se evaluaron las propuestas de mejora presentadas por el contratista respecto a las especificaciones de los ítems 18 (Armario de seguridad Q-classic) y 61 (Sillas para Laboratorio). Tras el análisis técnico, se determinó que el cambio en las características de las sillas y los gabinetes no desmejora la calidad ni la funcionalidad de los elementos, sino que representa una optimización favorable para el proyecto. En consecuencia, el comité concertó la aceptación formal de estas modificaciones basándose en los argumentos técnicos expuestos por Norlab, procediendo a dejar constancia en el acta de dicha aprobación para el cumplimiento del contrato.

Tambien, señaló que, con la disminución de cantidades en los ítems 42 (Gabinetes para reactivos) y 61(sillas para laboratorio), se obtendrá el flujo necesario para la creación del ítem 83. Para ello, se procederá con un nuevo

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

	estudio de mercado que incluya la solicitud de tres cotizaciones, permitiendo establecer el presupuesto del nuevo ítem mientras el ítem 67 quedara en cero. Finalmente, se aclaró que no se afectará el ítem de soportes antivibratorios para evitar inconformidades técnicas, limitando la modificación exclusivamente a sillas y gabinetes para reactivos, cediendo la palabra a la ingeniera Ofelia para la sustentación técnica detallada. Seguidamente, toma la palabra la ingeniera Ofelia Caro, Explicó que, al tratarse de un proyecto financiado con recursos de regalías y orientado a objetivos de ciencia y tecnología, no se pueden suprimir componentes de manera inconsulta y con falta de rigor tecnico. En su lugar, propuso realizar un balance de cantidades para garantizar el equilibrio financiero del contrato. La estrategia consiste en ajustar las cantidades de dos ítems específicos (item 61 y 42): disminuir el número de sillas de 39 a 20 unidades y reducir en dos cantidades el ítem de gabienetes para reactivos (originalmente de siete unidades). La supervisión enfatizó que, al tratarse de un proyecto financiado con recursos de Regalías, no es procedente realizar adiciones presupuestales ni la eliminación total de ítems, ya que esto afectaría los objetivos y metas del proyecto original. Por tanto, se determinó que la vía administrativa correcta es el balance de cantidades, garantizando que el presupuesto se mantenga dentro de los límites contratados y respetando el equilibrio financiero. Con el objetivo de financiar el horno de secado (con las especificaciones técnicas exigidas por Fedearroz), se presentó la siguiente propuesta de ajuste, la cual fue aceptada tras verificar que no impacta negativamente la futura certificación del laboratorio. • Ítem 61 (Sillas para laboratorio): Se disminuye de 39 a 20 unidades, liberando un recurso de $20.878.000. • Ítem 42 (Gabinete para almacenamiento de reactivos): Se reduce de 7 a 5 unidades, liberando un recurso de $24.608.367. • Ítem 67 (Horno de secado inicial): Se ajusta su cantidad a cero (0), dado que sus especificaciones técnicas iniciales no fueron amplias ni suficientes, por lo que conllevaa refinanciar el item, disminuir su cantidad de dos a uno, mediante los tramites de un otrosi modificatorio al contrato inicial. Se acordó el inicio del trámite para la creación del Ítem 83 (Horno de secado especializado). La supervisión adelantará el estudio de mercado mediante la solicitud de tres cotizaciones para establecer el valor definitivo, el cual se estima aproximadamente a $70.000.000. Este proceso permitirá que el

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

	contrato continúe su ejecución sin contratiempos de importación o cumplimiento. Lo expuesto en la presente acta, quedará aprobado una vez el representante legal de Norlab, y el supervisor procedan a la respectiva revisión, y firma. Al respecto, el supervisor del contrato, el profesional Cristian Rolando Cifuentes, ratificó que este acuerdo de voluntades entre las partes es el fundamento legal para proceder con la elaboración de un otrosí modificatorio y prorroga. Se dejó constancia de que dicha actuación administrativa es vinculante y busca garantizar la viabilidad técnica y el cumplimiento de las metas del contrato de regalías, por lo cual lo pactado en esta sesión adquiere carácter oficial para su formalización jurídica inmediata. No habiendo más puntos que tratar, se da por **finalizada el sexto comité a las 9:40 horas.**
Compromisos:	1. Equipo Norlab solicitó enviar acta, junto con oficio remisorio de lo deliberado y pactado en el presente Comité. 2. El supervisor, plantea la necesidad de adelantar de manera urgente los tramites administrativos del otrosi modificatorio y prorroga, antes de la terminación del contrato (26 de marzo del 2026), para su estructuración, aprobación, firma y publicación.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Cristian Rolando Cifuentes Esteban	Supervisor		
Angela Maria Barrera Contreras	Judicante Direccion de Desarrollo Rural		
Ofelia Caro	Cordinadora del proyecto de investigación		
Luis Carlos Figueroa	Apoyo a la Supervision		
Blanca Lopez	Equipo de Norlab		
Natalia Quintero	Equipo de Norlab		
Paola Romero	Equipo de Norlab		
Omar Fernando Sierra Bello	R/L NORLAB		

Bogotá, marzo 18 de 2026

Señores
GOBERNACION DE CASANARE

ASUNTO: RESPUESTA AL ACTA DEL COMITÉ No 6 del 17/03/26 – BALANCE DE CANTIDADES Y MODIFICACIONES AL CONTRATO No. 2915 de 2025

Cordial saludo,

En atención a los temas tratados y relacionados en el acta N.º 6 del comité referido, especialmente en lo concerniente a la propuesta de balance de cantidades para la financiación de un horno de secado conforme a las especificaciones técnicas exigidas por Fedearroz, nos permitimos dar respuesta formal mediante el presente oficio, considerando las siguientes precisiones:

1. Aceptación del balance de cantidades.

La supervisión del contrato determinó que la vía administrativa procedente es el balance de cantidades y propone a NORLAB SAS la modificación de los siguientes ítems, garantizando el equilibrio económico del contrato y sin generar afectaciones desfavorables para las partes:

- **Ítem 42 (Gabinete para almacenamiento de reactivos):** Disminución de siete (7) a cinco (5) unidades, liberando recursos por valor de **$24.608.367**.

- **Ítem 61 (Sillas para laboratorio):** Disminución de treinta y nueve (39) a veinte (20) unidades, liberando recursos por valor de **$20.878.074**.

- **Ítem 67 (Horno de secado inicial):** Ajuste de la cantidad a cero (0), en razón a que sus especificaciones técnicas iniciales resultaron insuficientes.

Esta modificación permite la liberación de recursos por **$25.061.400**, los cuales, sumados a los valores liberados de los ítems 42 y 61, posibilitan la financiación de un equipo que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por Fedearroz.

En virtud de lo anterior, NORLAB SAS manifiesta la aceptación de los términos propuestos sobre el balance de cantidades, con el fin de dar cumplimiento a las

exigencias técnicas de la entidad solicitante y a los compromisos adquiridos con la Gobernación de Casanare a través del contrato en asunto.

2. Estudio de mercado.

La entidad ha determinado que, mediante la suscripción de un otrosí modificatorio, se formalizarán los ajustes señalados, así como la creación del **Ítem 83 (Horno de secado especializado, 1 unidad)**; e indica que la supervisión adelantará el estudio de mercado mediante la solicitud de tres cotizaciones con el propósito de determinar el valor definitivo del equipo, el cual se estima aproximadamente en **$70.000.000**.

No obstante, NORLAB S.A.S. precisa que, conforme a la oferta económica NLD9821-04, remitida el 11 de marzo, correspondiente al horno especializado requerido por Fedearroz, se garantizará el cumplimiento de las especificaciones exigidas, y aceptará **ÚNICAMENTE** el presupuesto estimado y concertado en el comité derivado de la liberación de los recursos producto del balance de cantidades. Independientemente de las ofertas que reciba la entidad en su estudio de mercado.

3. Continuidad del proceso y ajustes en producción.

En concordancia con los ajustes de cantidades anteriormente descritos, nos permitimos informar que se procederá con el retiro de dos (2) gabinetes de reactivos correspondientes al Ítem 42, dando continuidad al proceso productivo para la entrega de cinco (5) unidades de dicho ítem y se ajustará la cantidad de sillas a suministrar del ítem 61 de treinta y nueve (39) a veinte (20) unidades, así como a la consecución del ítem 83 correspondiente a una (1) unidad del horno especializado, conforme a lo establecido en el acta del comité.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a los comentarios que la entidad pueda tener frente al presente oficio, con el fin de dar continuidad al proceso contractual de manera adecuada.

Cordialmente,

OMAR FERNANDO SIERRA BELLO
REPRESENTANTE LEGAL
NORLAB SAS

Outlook

COTIZACION Y DTOS INVERSIONES SUPERMAKET L&C SAS

Desde Inversiones Supermarket L&C <contacto.mm2000@gmail.com>
Fecha Mar 24/03/2026 11:19
Para Dirección de Desarrollo Rural <desarrollorural@casanare.gov.co>

6 archivos adjuntos (9 MB)

ISM-RUT 1H-2025_0001 (1) (2) (1).pdf; Cotizacion Super Market.pdf; ISM-CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO MARZO 2026 - SA26437917D0751 (3).pdf; ISM-CertificaciÃ³n Davivienda marzo 2026 (1).pdf; CC REPRESENTANTE LEGAL (1) (1).pdf; ISM-Mi planilla aportes resumen_de_pago_59650183.pdf;

Un cordial Saludo,

Con la presente adjunto documentos según asunto.

Atentamente,

Sandra Milena Romero R.
Inversiones Supermarket L&C SAS

INVERSIONES
SUPER MARKET
L&C
901.140.684-6

SUMINISTROS · DOTACIONES ·

Bogotá, 24 de marzo de 2026
Señores
GOBERNACION DE CASANARE

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ITEM	CODIGO UNSPC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA %	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	41102412	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio	Secadores de aire caliente	HORNO DE SECADO: Dimensiones internas alto x frente x ancho: 1040 x 1200 x 600 mm. Interior en acero inoxidable Dimensiones externas: alto x frente x ancho: 1726 x 1224 x 784 mm. - 2 cuadrículas en acero inoxidable Carga máxima de 300 kg.- Rango de temperatura de trabajo mín. 5 (UN/UNplus/UNm/UNmplus) mín. 10 (UF/UFplus/UFm/UFmplus) sobre la temperatura ambiente hasta +300 °C - Resolución del indicador valores nominales de la temperatura y valores reales hasta 99,9 °C: 0,1 / a partir de 100 °C: 0,5. - Rango de temperaturas ajustables +20 hasta +300 °C – Sonda de temperatura 1 Pt100 (clase DIN A) con sistema de medición de 4 hilos. Técnica de regulación: Control COCKPIT Single DISPLAY. Controlador de microprocesador PID digital multifuncional adaptativo con pantalla de gráficos a color TFT de alta resolución. -Temporizador: Reloj de cuenta atrás digital con indicación del valor nominal de tiempo, ajustable desde 1 minuto hasta 99 días, Función Setpoint WAIT El tiempo empieza a contar una vez alcanzada la temperatura nominal, Calibración tres valores de temperatura a elegir Parámetros ajustables Temperatura (Celsius o Fahrenheit), posición de la trampilla de extracción de aire, tiempo de funcionamiento del programa, zona horaria, hora de verano/invierno – Ventilación: Ventilación natural, Aire exterior a través de trampilla de extracción de aire de configuración electrónica; adición de aire exterior, precalentado Extracción de aire Tubo de extracción con válvula de estrangulación, regulable electrónicamente Protocolización de datos: Los datos del desarrollo del programa se guardan en caso de que	UNIDAD	1	19	$ 59.768.320	$ 11.355.981	$ 71.124.301

				se interrumpa el suministro eléctrico. - Programación Lectura, administración y organización del registrador de datos a través del puerto Ethernet (versión de prueba por un plazo limitado disponible para descargar). Si se desea, el dispositivo USB con software Atmo CONTROL está disponible a modo de accesorio. - Seguridad Vigilancia de la temperatura Vigilancia de la temperatura electrónica y ajustable y limitador mecánico de temperatura (TB), clase de protección 1 (DIN 12880) para interrupción del calentamiento a 20 °C por encima de la temperatura máxima del equipo. - Sistema de autodiagnóstico para detección de fallos. Equipamiento básico Certificado de calibración: Calibración a +160 °C - Puerta Puertas de acero inoxidable completamente aisladas con dos puntos de cierre (cerradura de la puerta con compresión) - Inserciones 2 rejilla(s) de acero inoxidable, electropulida (s) - Interior de acero inoxidable - Interior Mantenimiento sencillo gracias a las aletas de embutición profunda, calefacción periférica de los 4 lados integrada Volumen 749 l Medidas An(A) x Al(B) x F(C): 1040 x 1200 x 600 mm N° máx. de inserciones 14 Máx. carga de la cámara del equipo: 300 kg Carga máx. por inserción 30 kg Carcasa de acero estructural - Medidas An(D) x Al(E) x F(F): 1224 x 1720 x 784 mm (F +56mm manilla de la puerta) - Ruedas para desplazamientos con posibilidad de bloqueo - Carcasa Pared trasera con chapa de acero galvanizada. - Consumo eléctrico a 400 V y 3 x 230 V sin n., 50/60 Hz aprox. 7000 W. - Condiciones ambientales: - Instalación La separación entre la pared y la parte posterior del equipo deberá ser como mínimo de 15 cm. – La distancia hasta el techo debe ser como mínimo de 20 cm y la distancia de los laterales a la pared o al equipo contiguo de al menos 5 cm. .- Altura de instalación Máx. 2000 m sobre el nivel del mar - Temperatura ambiente +5 °C a +40 °C. - Humedad del aire (rh) Máx. 80%, sin condensación Categoría de sobretensión II Grado de contaminación 2.							

El valor de la cotización es de Setenta Y Un Millones Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Uno $ 71.124.301 moneda corriente.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: INVERSIONES SUPERMARKET M&C
NIT: 901.140.684-6
Nombre del Representante Legal: LORENZO CHAVEZ SALAMANCA
C.C. Nº 19.323.923 de Chita Boyacá
Teléfonos:321 424 4208
Ciudad: Villavicencio

LORENZO CHAVEZ SALAMANCA
C.C 19.323.923

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.323.923
CHAVEZ SALAMANCA
APELLIDOS
LORENZO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1956
CHITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00152340-M-0019323923-20090310 0010287322A 2 1520047609

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

884

4. Número de formulario 14926854808

(415)7707212489984(8020) 000001492685480 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 0 6 8 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES SUPERMARKET L&C SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INVSUP L&C SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 69 H 74 B 02

42. Correo electrónico Contacto.mm2000@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 9 3 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 1 7 1 2 1 9	4 7 1 1	2 0 1 7 1 2 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAVEZ SALAMANCA LORENZO

985. Cargo Representante legal Certificado

42

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 13:09:14
Recibo No. AA26437917
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26437917D0751

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES SUPERMARKET L&C S A S
Sigla: INVSUP L&C S A S
Nit: 901140684 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02900408
Fecha de matrícula:	20 de diciembre de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 69 H No. 74 B 02
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contacto.mm2000@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3119328
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 69 H No. 74 B 02
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contacto.mm2000@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3119328
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

UB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 13:09:14
Recibo No. AA26437917
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26437917D0751

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 19 de diciembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017, con el No. 02286654 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES SUPERMARKET L&C S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita sin limitación alguna. Dentro de las actividades a desarrollar se enumeran las siguientes, sin perjuicio de que, como se dijo, la sociedad desarrolle en Colombia o en el exterior, cualquier otra actividad civil o comercial lícita, por lo que no se entiende taxativa la siguiente lista, por tanto en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. Comprar, permutar, administrar, producir, urbanizar, construir, arrendar, promocionar y vender todo tipo de bienes en establecimientos propios o ajenos, sin limitarse a supermercados, hipermercados, almacenes de cadena, farmacias o droguerías incluidos la venta al por menor de artículos farmacéuticos, elementos médicos, servicios de vacunación e inyectología, así como cualquier otro servicio de atención farmacéutica. 2. Dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles, dar y tomar arrendamiento, comodato y opción de cualquier naturaleza. 3. Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetivos iguales, similares o complementarios. 4. Tomar dinero en mutuo con o sin interés, darlo con intereses. 5. La compraventa, importación o exportación de toda .Clase de bienes. 6. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores tales como adquirirlos, negociarlos, avalarlos, prestarlos, cobrarlos, etc. 7. Hacer sea en nombre propio, por cuenta de terceros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 13:09:14
Recibo No. AA26437917
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26437917D0751

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro o desarrollo del objeto social; 8.Participar por si o en representación de otros en licitaciones nacionales o internacionales; 9. Celebrar uniones temporales, consorcios y cualesquiera otros contratos con terceros para la realización de actos y contratos. 10. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionan con la existencia o funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes para el logro de los fines sociales. 11. Aceptar y representar franquicias a nivel nacional e internacional que tengan directa relación con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que será el Representante Legal de la sociedad, elegido por la Asamblea de Accionistas. El Gerente tendrá un suplente, que le reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegido también por la Asamblea de Accionistas para periodos de dos años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones y facultades del Representante Legal son las siguientes: 1. El Gerente tendrá funciones y facultades ilimitadas, amplias y suficientes, para celebrar toda clase de actos o contratos tendientes a cumplir el objeto social de la sociedad, con una limitación en montos de contratación individual de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. En cumplimiento de lo anterior el gerente podrá: a. Desarrollar las políticas generales ordenadas por la asamblea de accionistas para asegurar la máxima productiva en el ejercicio anual. B. Asegurar el desenvolvimiento administrativo ordenado de la sociedad para garantizar en lo posible la máxima eficiente en su funcionamiento. C. Enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos para respaldar obligaciones de la sociedad, sin que para ellos necesite autorización expresa de la Asamblea. D. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de representación cuando fuere el caso, esta facultad incluye hasta la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la sociedad con motivo del giro normal de los negocios. E. Celebrar los contratos necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto social. F. Firmar letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento, así como negociar con ellos. G. Designar los empleados necesarios, fijarles su asignación y obligaciones por medio de contrato debidamente legalizado. H. Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas, el estado de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias. I. Todas las demás que expresamente no estén asignadas por estos estatutos o la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 13:09:14
Recibo No. AA26437917
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26437917D0751

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 19 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 con el No. 02286654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Lorenzo Chavez Salamanca	C.C. No. 000000019323923

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Carlos Andres Chavez Ospina	C.C. No. 000000079954035

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2020-01 del 7 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Alberto Zambrano Gonzalez	C.C. No. 000000079502894 T.P. No. 55856-T
Revisor Fiscal Secundario	Cindy Yulieth Bonza Saavedra	C.C. No. 000001019057632 T.P. No. 216774-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 20 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02295723 del 24 de enero de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

890

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 13:09:14
Recibo No. AA26437917
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26437917D0751

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 4711

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DROGUERIA Y MINIMARKET 2000
Matrícula No.:	00597251
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 1994
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 H No. 74 B 02
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DROGUERIA Y MINIMARKET 2000 LC
Matrícula No.:	03688316
Fecha de matrícula:	2 de junio de 2023

48

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 13:09:14
Recibo No. AA26437917
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26437917D0751

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 69 H 74 B 99
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.903.765.398
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

892

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 13:09:14
Recibo No. AA26437917
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26437917D0751

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

50

JCV INGENIERÍA
INCOVILLANOS

Yopal 24 de marzo de 2026
Señores,
GOBERNACION DE CASANARE
Carrera 20 No 8-02

REFERENCIAS: Cotización

Con respecto a la solicitud por la entidad anexo cotización:

ITEM	CODIGO UNSPC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA %	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	41102412	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio	Secadores de aire caliente	HORNO DE SECADO: Dimensiones internas alto x frente x ancho: 1040 x 1200 x 600 mm. - Interior en acero inoxidable Dimensiones externas: alto x frente x ancho: 1726 x [illegible] 784 mm. - 2 cuadrículas de acero inoxidable Carga máxima de 300 kg.- Rango de temperatura de trabajo: [illegible] 5 (UN/UNplus/UNm/UN[illegible]) mín. 10 (UF/UFplus/UFm/UFmplus) sobre la temperatura ambiente hasta +300 °C - Resolución del indicador valores nominales de la temperatura y valores reales hasta 99,9 °C: 0,1 / a partir de 100 °C: 0,5. - Rango de temperaturas ajustables +20 hasta +300 °C – Sonda de temperatura 1 Pt100 (clase DIN A) con sistema de medición de 4 hilos. Técnica de regulación: Control COCKPIT Single DISPLAY. Controlador de microprocesador PID digital multifuncional adaptativo con pantalla de gráficos a color TFT de alta resolución. - Temporizador: Reloj de cuenta atrás digital con indicación del valor nominal de tiempo, ajustable desde 1 minuto hasta 99 días, Función Setpoint WAIT El	UNIDAD	1	19	$ 59.176.555	$ 11.243.545	$ 70.420.100

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS

Direccion: CLL 7A NO. 17-32 – SANTA ISABEL - ACACIAS
Correo: incovillanossas@gmail.com, **Celular: 3125294946**

JCV INGENIERÍA
INCOVILLANOS

				tiempo empieza a contar una vez alcanzada la temperatura nominal, Calibración tres valores de temperatura a elegir Parámetros ajustables Temperatura (Celsius o Fahrenheit), posición de la trampilla de extracción de aire, tiempo de funcionamiento del programa, zona horaria, hora de verano/invierno – Ventilación: Ventilación natural, Aire exterior a través de trampilla de extracción de aire de configuración electrónica; adición de aire exterior, precalentado Extracción de aire Tubo de extracción con válvula de estrangulación, regulable electrónicamente Protocolización de datos Los datos del desarrollo del programa se guardan en caso de que se interrumpa el suministro eléctrico. Programación Lectura, administración y organización del registro de datos a través del puerto Ethernet (versión de prueba por un plazo limitado disponible para descargar). Si se desea, el dispositivo USB con software Atmo CONTROL está disponible a modo de accesorio. - Seguridad Vigilancia de la temperatura Vigilancia de la temperatura electrónica y ajustable y limitador mecánico de temperatura (TB), clase de protección 1 (DIN 12880) para interrupción del calentamiento a 20 °C por encima de la temperatura máxima del equipo. - Sistema de autodiagnóstico para detección de fallos. Equipamiento básico Certificado de calibración: Calibración a +160 °C - Puerta Puertas de acero inoxidable completamente aisladas con dos puntos de							

JCV INGENIERÍA
INCOVILLANOS

JCV INGENIERÍA
INCOVILLANOS

				cierre (cerradura de la puerta con compresión) - Inserciones 2 rejilla(s) de acero inoxidable, electropulida (s) - Interior de acero inoxidable - Interior Mantenimiento sencillo gracias a las aletas de embutición profunda, calefacción periférica de los 4 lados integrada Volumen 749 l Medidas An(A) x Al(B) x F(C): 1040 x 1200 x 600 mm N° máx. de inserciones 14 Máx. carga de la cámara del equipo: 300 kg Carga máx. por inserción 30 kg Carcasa de acero estructural - Medidas An(D) x Al(E) x F(F): 1224 x 1720 x 784 mm (D +56mm manilla de la puerta) -Ruedas para desplazamientos con posibilidad de bloqueo Carcasa Pared trasera con chapa de acero galvanizado - Consumo eléctrico a 400 V y 3 x 230 V sin n., 50/60 Hz aprox. 7000 W. - Condiciones ambientales: - Instalación La separación entre la pared y la parte posterior del equipo deberá ser como mínimo de 15 cm. - La distancia hasta el techo debe ser como mínimo de 20 cm y la distancia de los laterales a la pared o al equipo contiguo de al menos 5 cm. .- Altura de instalación Máx. 2000 m sobre el nivel del mar - Temperatura ambiente +5 °C a +40 °C. - Humedad del aire (rh) Máx. 80%, sin condensación Categoría de sobretensión II Grado de contaminación 2.							

JCV INGENIERÍA
INCOVILLANOS

El valor de la propuesta es de $ 70.420.100 setenta millones cuatrocientos veinte mil cien pesos moneda corriente.

Se anexan documentos requeridos:

1. Cedula del Representante Legal

JCV INGENIERÍA
INCOVILLANOS

2. RUT
3. Certificado de existencia

Atentamente

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
REPRESENTANTE LEGAL

JCV INGENIERÍA
INCOVILLANOS

Direccion: CLL 7A NO. 17-32 – SANTA ISABEL - ACACIAS
Correo: incovillanossas@gmail.com, **Celular: 3125294946**

897

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 16:08:44
Recibo No. S002346197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ugvGTJpzzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS
Sigla : INCOVILLANOS S.A.S
Nit : 901550303-4
Domicilio: Acacías, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 407476
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7A NRO. 17 32
Barrio : SANTA ISABEL
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico : incovillanossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125294946
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3125294946

Dirección para notificación judicial : CALLE 7A NRO. 17 32
Barrio : SANTA ISABEL
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : incovillanossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3125294946
Teléfono para notificación 3 : 3125294946

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021, con el No. 88204 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS, Sigla INCOVILLANOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 22 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2023, con el No. 100292 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 3 DOMICILIO - SALE DE VILLAVICENCIO PARA ACACIAS META)

Por Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024, con el No. 103737 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2. OBJETO SOCIAL

55

898

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 16:08:44
Recibo No. S002346197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ugvGTJpzzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Todo tipo de actividades agrícolas, ganaderas y forestales incluyendo cultivo, actividades posteriores o la cosecha, silvicultura, Pesca y acuicultura, ceba de ganado, venta de ganado equino, porcino o bobino, extracción de madera, recolección de productos forestales. diferentes a la madera, reforestación y paisajismo de todo tipo de terrenos, laderas montañosas, asesoría geológica y forestal, actividades de apoyo ada agricultura y la reforestación, intervención de territorios con recuperación de coberturas vegetales mediante el establecimiento de sistemas forestales protectores, recuperación de suelos, recuperación forestal en áreas afectadas por minería, deforestación o catástrofes naturales, silvicultura y siembra de todo tipo de variedades arborícolas, reforestación urbana en parques, ciclorrutas, ciclopaseos, paseos, galerías, jardines, separadores, alcorques y en general en todo tipo de obras y espacios públicos y privados. Propagación de plantas y actividades de vivero. Recolección de productos forestales madereros y no madereros. Todo tipo de actividades mineras, metalíferas, explotación del suelo y el subsuelo, explotación de minas y canteras, extracción de piedras preciosas, semipreciosas, todo tipo de minerales, petróleo, carbón, gas y minerales no metálicos, actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras, actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural, actividades de extracción y apoyo para la extracción de hierro, arena, arcillas, cal, yesos, caolín, bentonitas, minerales metálicos y no metálicos, entre otras. Elaboración, producción, procesamiento, envase, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, incluye carnes, pescados, crustáceos, moluscos, aves, de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de aceites y grasas El origen vegetal y animal, elboracion de productos lacteos, productos de molineria, almidones y productos derivados del almidon, elaboracion de productos de cafe, azuicar, panela, confinteria, pastas, panaderia y derivados de la harina, jugos. Elaboracion, procesamiento, distribucion y comercializacion de bebidas no alcoholicas, produccion de aguas minerales y de otras embotelladas, bebidas alcoholicas. Prestación de servicios de catering, alimentación empresarial, atención de eventos, restaurantes, puntos de venta de comidas rápidas, comidas preparadas, alimentación hospitalaria, comidas transportadas, transporte de alimentos, servicio de chef, atención y preparación de repostería, cafeterías y todo tipo de servicios de alimentación y fabricación de productos para el consumo humano. Fabricación, comercialización de todo tipo de productos textiles, confección de artículos con materiales textiles, incluye prendas de vestir, prendas tipo lencería, cobijas, prendas de hogar, prendas hospitalarias, uniformes, dotación, dotación hotelera, fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, Curtido, recurtido, fabricación, procesamiento, distribución y comercialización de artículos de cuero y calzado. Aserrado, acepillado e impregnación de la madera, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles, fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción y en general procesamiento de la madera en todo su ciclo productivo, fabricación y suministro de puertas, ventanas, muebles de oficina, muebles de hogar, muebles para la industria y para los servicios hospitalarios; fabricación de recipientes de madera. Fabricación, procesamiento, distribución y comercialización de productos de papel, cartón y plásticos de todo tipo. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles, fabricación de productos de)a refinación del petróleo incluye la elaboración de sustancias y productos químicos, fabricación- de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos 'Y - caucho sintético en formas primarias, elaboración de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenado, fabricación de plásticos en formas primarias, fabricación' de caucho sintético en formas primarias, elaboración de otros productos químicos, fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, fabricación de jabones, desinfectantes y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador, insumos para tratamiento de aguas, productos para la industria alimenticia, químicos para lo construcción, artículos para laboratorio y para la industria textil. Fabricación, producción, comercialización, alquiler y distribución de productos farmacéuticos, medicamentos y distribución de medicamentos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, equipos médicos y de laboratorio, suministros e insumos para terapia domiciliaria, reguladores de oxígeno, cilindros de oxígeno, instrumentos para terapia respiratoria, camas

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 16:08:45
Recibo No. S002346197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ugvGTJpzzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

hospitalarias, básculas, sillas de ruedas, todo tipo de implementos de diagnóstico, estetoscopios, tensiómetros, termómetros, desfibrilador, glucómetros, electrocardiógrafos, autoclaves, proctoscopios, cistoscopios, laparoscopios, dinamómetros, espirómetros, pulsómetros, oxímetros, gasas, guantes, sueros, vendas de yeso, vendas de fijación , vendas compresivas, vendas de gasa, baja lenguas, hisopos, preservativos, agua destilada, desinfectantes, tela adhesiva, venditas, alcohol, apósitos, bisturís, esparadrapo, jeringas, jeringuillas, jeringas insulina, gasas de quirófano, dilatadores vaginales, espéculos, agujas, agujas hipodérmicas , algodón, cómoda sanitaria, elevador sanitario, elementos para curaciones, suturas, instrumentos de cirugía, instrumentos para atencion de pacientes hospitalizados, camillas, elementos para dotacion de ambulancias, material geriartico, caterial odontologico. FFabricacion de materiales de arcilla para la construccion incluye produccion, comercializacion y distribucion de todo tipo de tejas, pisos, ladrillos y en general todo tipo de productos de ceramica y porcelana. Fabricacion de cemento, cal y yeso, fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso, prefabricados y todo tipo de elementos fabricados en cemento, bloques, postes, prefabricados, formaletas y en general cualquier tipo de elemento fabricado con cemento. Fabricación, fundición de elementos metálicos de toda índole. Forja, prensado, torneado, laminado, torneado, tratamientos térmicos y en general todo tipo de procesos en materiales metálicos y aleaciones. Fabricación, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de productos informáticos, electrónicos y ópticos, redes de cableado, redes de fibra óptica, redes de telecomunicaciones y en general todo tipo de instalaciones de banda ancho o fibra óptica, equipos de medición, navegación, control, relojes y en general todo tipo de medidores. Fabricación y distribución de equipos de uso médico, terapéutico, irradiación, instrumentos ópticos, medios magnéticos, científico, fotográfico. Fabricación, comercialización, mantenimiento y distribución de maquinaria y equipo de uso general, vehículos automotores, remolques y semi-remolques, de otros tipos de equipo de transporte, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Diseño, instalación y mantenimiento de redes de gas domiciliario, gas medicinal, gases industriales, plantas de gas, redes y todos los elementos para su correcto funcionamiento. Instalación, mantenimiento y montaje de todo tipo de maquinaria especializada, equipo industrial, ascensores; malacates, equipos de transporte y en general todo tipo de elementos industriales. Suministro, cálculo, instalación, mantenimiento de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, incluye instalación y verificación de redes. Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. Evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de, desechos y, actividades de saneamiento ambiental, gestión asesoramiento ambiental, recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales, operación rellenos sanitarios. Todo tipo de servicios y obras para construcciones civiles incluye Diseño arquitectónico, cálculo, diseño interior, planos y en general la ejecución de todo tipo de tareas para 'la construcción de edificios residenciales, edificios no residenciales, todo tipo de obras de ingeniería civil, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público, construcción de escuelas, hospitales, centros deportivos, centros de atención' al adulto mayor, centros de convivencia, parques y zonas recreativas, CAI, Centros de atención a la infancia, oficina gubernamentales, graderías, centros de entrenamiento, cárceles, inspecciones de policía, casas de gobierno, casas de justicia, bibliotecas, construcción de proyectos de servicio público y privado, oficinas e industrias, construcción de otras obras de ingeniería civil, todo tipo de actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, demolición, descapote, corte y cargue, seriado y nivelación, conformación, material de playa, material de cantera, en general todo tipo de obras para la preparación del terreno, infraestructura, estructuras, instalaciones eléctricas, de fontanería y otros instalaciones especializadas, instalaciones calefacción y aire acondicionado, instalación de redes de telecomunicaciones, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, instalaciones de gases, ascensores, sistemas de control de incendios, sistemas de telecomunicaciones y almacenamiento de agua. Construcción de embalses, hidroeléctricas, redes electricas y de trnsmision de energia, plantas de tratamiento reds de distribucion de agua potable, redes de alcantarillado y redes de gas, torres de telecomunicaciones. Todo tipo de actividades de arquitectura e ingenieria; ensayos y analisis tenico y otras actividades conexas de consultoria tecnica, Demolicion y derribo de edificios casa y otras estructuras, Venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas, Preparación de terrenos para la construcción de edificaciones de tipo residencial y no residencial, Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles, Trabajos de excavación, cimentación y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles, Construcción de edificaciones para uso residencial, Hormigonado para edificaciones de uso residencial, Colocación de techado o impermeabilización de techos de edificios de uso residencial, Otras actividades dela construcción de vivienda nueva para uso residencial de tipo familiar O multifamiliar, Ampliaciones y reforma completas de edificaciones para uso residencial, Construcción de

900

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 16:08:46
Recibo No. S002346197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ugvGTJpzzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

saunas y jacuzzis, Construcción de edificaciones para uso no residencial, Hormigonado para construcción de edificaciones con destino no residencial, tras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fabricas, plantas industriales, bancos, etc, Ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso no residencial, Instalación y mantenimiento de tanques de surtidores de gasolina, Construcción de obras de ingeniería civil, Construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles, Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas, Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de líneas de ferrocarril y metros, Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes, , canales y muelles, Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aeropuertos, Construcción, mantenimiento y reparaciones completas dé centrales hidroeléctricas, Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aéreas deportivas, Instalación de pilotes, Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingeniería civil marítimas; dragado y eliminación de rocas, Mantenimiento de vías y prados, Mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, Instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos de extinción de incendios mediante aspersores, Trabajos de electricidad, Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación de equipos y antenas de radiotransmisión Trabajos de instalación de equipos, Instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, Instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles, Instalación de aislamientos térmicos, eléctrico, hídrico y sonoro, Otros trabajos de acondicionamiento, Instalación de vidrios y ventanas, Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, Instalación de todo tipo de piedras, ladrillos, baldosas, mármol, etcétera para la terminación de muros y pisos, Trabajos de pintura y conexos, Instalación de alfombras, Instalación de papel de colgadura y conexos, otros trabajos de terminación y acabado, Instalaciones decorativas, Carpintería final, Instalación de elementos de ornamentación, Instalación y mantenimiento de chimeneas, Alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios, Transporte municipal de carga por carretera, y toda actividad conexa a la construcción de obras Arquitectónicas y de Ingeniería Civil, actividades derivada de la consultoría e interventoría de toda clase de construcción, mantenimiento, mejoramiento, instalación y demás actividades concordes a la ingeniería y Arquitectura. Asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad, podra llevar cabo general todas las opreaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, Ensayos y análisis técnicos, ensayos de resistencia, ingeniería de suelos, ensayos de compactación, próctor, próctor modificado, todo tipo de actividades de geología, topografía y trazado y en general todo tipo de actividades especializadas de diseño. Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento de maquinaria agrícola, maquinaria para la construcción, maquinaria de servicios especiales, vehículos de transporte por carretera. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, incluye todo tipo cuidos, alimentos para todo tipo de animales, de abonos químicos y orgánicos, pesticidas, herbicidas, elementos de fumigación, tanques de almacenaje, maquinaria agrícola y herramientas para la agricultura manual, silvicultura, caza, avicultura, porcicultura. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. Incluye la preparación, transporte, distribución y venta de -todo tipo de productos alimenticios en restaurantes, cafeterías, panaderías, ventas de comida rápida, catering y servicios para el catering, otros servicios de comidas, atención de eventos empresariales, casinos y alimentación para trabajadores, fuerza pública, distribución de alimentos a nivel institucional; producción de alimentación hospitalaria incluye alimentación enteral, gastroclisis y todo tipo de alimentación especializada para pacientes hospitalizados y con tratamiento en casa, complementos nutricionales y de tratamiento, incluye asesoría nutricional, planificación, preparación, producción y distribución de todo tipo de alimentos. Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. Servicio de procesamiento, producción, envasado, distribución y comercialización de todo tipo de alimentos, inclusive para pacientes hospitalizados. Comercialización de productos, alimenticios, bebidas y tabaco, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor -y al por. menor, la elaboración y manipulado de dichos productos, el envasado de conservas, "la inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y-denominaciones de origen correspondiente a todo tipo de productos alimenticios. Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, leche, productos lácteos y huevos, carnes, granos, aceites, verduras, frutas y en general todo tipo de productos alimenticios. Suministro de paquetes de alimentación y alimentación complementaria para programas de nutrición, gestión nutricional y complementos de origen institucional,

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 16:08:46
Recibo No. S002346197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ugvGTJpzzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

gubernamental o privado. Comercio al por mayor y al por menor de artículos y enseres domésticos, prendas textiles, fabricación, comercialización de todo tipo de lencería y prendas especializadas para el hogar, hospitales, hoteles y casinos, prendas para médicos y personal técnico en general. Producción, comercialización, distribución y venta de uniformes y todo tipo de EPP para la utilización de trabajadores y operarios. Comercio al por mayor, por menor y alquiler de maquinaria y equipo, equipo de cómputo, computadores, hardware, software, equipo periférico y programas de informática, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, desarrollo de todo tipo de software, alquiler y venta de licencias de todo tipo de software, equipos de telecomunicaciones, cableado e instalación del mismo, equipos de rastreo y vigilancia terrestre y satelital, todo tipo de cámaras, DVR y todos los equipos similares y necesarios para el rastreo, lectores ópticos, alimentadores de datos, servidores y en general todas sus partes y piezas, camaras de fotodetenccion y foto multa. Comercio al por mayor, al por menos y alquiler de maquinaria y equipo agropecuarios, equipos de construccion, herramientas, compresores, gruas, excavadoras, tetroexcavadoras, bulldozer, compatadore, mezcladoras, bulldozer, motoniveladora, miniexcavadoras, apisonadoras, cargadores y minicargadores, pavimentadoras, motobombas, bombas hidráulicas, carro mezclador, sembradoras, cosechadoras, tractores. Comercio al por menor y al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, estaciones de servicio, estaciones de producción y monitoreo. Comercio al por menor y al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, químicos básicos, cauchos y plásticos, cemento, herramientas, tubería, acero, acero galvanizado, en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, leche, productos lácteos y huevos, carnes, granos, aceites, mantequilla, conservas, café, chocolate, verduras, frutas, productos cárnicos, productos de aseo personal y general, especias, aderezos, salsas y en general todo tipo de productos alimenticios. Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados. Transporte terrestre, aéreo y marítimo de pasajeros y carga, servicios especiales de transporte, almacenamiento y actividades complementarias al transporte. Alojamiento. Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de musical, producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión. Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora, telecomunicaciones alámbricas, telecomunicación satelital, operación de radiodifusoras y televisión, manejo, montaje y operación de canales de televisión, incluye programación grabado y producción de televisión. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web. Consultoría informática y actividades relacionadas: consultoría y auditoría contable, fiscal, auditoría financiera, auditoría administrativa, operativa y de Calidad, auditoría de cuentas médicas y de facturación y servicios médicos, auditoría de pagos, incluye todas las actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Todo tipo de actividades de administración empresarial, contratación, administración de nómina, administración y gerencia de personal, actividades de implementación de normas de seguridad y salud en el trabajo, actividades de consultoría de gestión. Auditoría de todo tipo de procesos internos y externos de la compañía. Agencias de empleo, actividades conexas al empleo y al reclutamiento de personal, suministro de recurso humano. En general todo tipo de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, a cambio de una retribución o por contrata, actividades de promoción y mercadeo de inmuebles de proyectos. Actividades de financiamiento, gestión financiera, gestión de documental, planificación y presentación de todo tipo de proyectos públicos o privados. Actividades de seguridad privada, sistemas de seguridad, cámaras de vigilancia, incluye software, personal de vigilancia y/o inspección y monitoreo, equipos de monitoreo, sistemas de seguridad, operación de todo tipo de sistemas de monitoreo y seguridad, apoyo a esquemas de seguridad, vigilancia y control. Actividades de limpieza. Limpieza general interior de edificios de todo tipo, doméstica, empresarial, bodegas hospitalaria, de instituciones educativas, limpieza de edificios e instalaciones, industriales, parques, zonas verdes, estadios, unidades deportivas, instalaciones estatales y en general todo tipo de construcciones, lavado, planchadodesinffeccion y estirilizacion de todo tipo de prendas, de uso domestico, personal , hospitalario, hotelero, de centros de atencion y en general todo tipo de ropa. Servicios conexos de lavandería. Actividades de centros de llamadas, instalación, operación y administración de call center, incluye todo tipo de actividades conexas. Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia, recaudación y compra de cartera vencida. Educación de la primera infancia, preescolar y básica, secundaria y de formación laboral. Educación media técnica y de formación

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 16:08:47
Recibo No. S002346197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ugvGTJpzzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

laboral, establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, educación superior, técnica profesional, educación de instituciones universitarias o de escuelas, formación académica no formal. Actividades de hospitales y clínicas, con internación, actividades de práctica médica y odontológica, sin internación, apoyo diagnóstico, atención residencial medicalizada y todo tipo de actividades de atención en instituciones con alojamiento, servicio de laboratorio clínico, servicios de esterilización, Comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de insumos médicos y de laboratorio al igual que todo tipo de instrumentos médicos y quirúrgicos; o elementos para servicios conexos hospitalarios como el aseo y desinfección, Actividades de juegos de azar y apuestas. Recogida y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención, distribución y comercialización de energías. Depuración y distribución de agua. Refino, comercialización, intermediación, almacenamiento, y distribución de petróleos y derivados y la explotación de estaciones de servicio. La Fabricación, compraventa, intermediación y explotación, por cuenta propia o ajena de máquinas expendedoras. La fabricación, compraventa, comercio al por menor y mayor, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con los artículos sanitarios, higiénicos, de limpieza, de belleza, de peluquería, de estética, así como la instrucción y formación en el campo de la belleza y la salud. La fabricación, compraventa de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte. Fabricación, instalaciones y montajes de carpintería metálica y tradicional y el arriendo no financiero de los mismos en forma de tarimas y similares. Todo tipo de servicio desmonte general, limpieza, poda de árboles, rocería, cercado, recolección y disposición final de basuras y vegetación del lote. mantenimiento a zonas de seguridad, zona verde o rocería, limpieza de canales de escorrentía para drenaje de los terrenos y de mallas y/o cercas de cerramiento, limpieza de bordes de pista, cerramiento perimetral, socala, aplicación de matamalezas, limpieza, mantenimiento y reconformación de canales en colegios, hospitales, aeropuertos, bodegas, en general en todo tipo de construcción y obras públicas y/o privadas. - Modernización tecnológica de secretarias de tránsito y/o movilidad y/o empresas. Servicios de elaboración, suministro, registro, expedición y otorgamiento de licencias, y en general la tramitación de todas las especies venales; tramitación y/o administración de todas las especie venales y servicios complementarios de tránsito y transporte y gestión de tramites de tránsito y trasporte y demás servicios complementarios tales como grúas, custodia y vigilancia de vehículos automotores, digitalización de archivos y todos los servicios vinculados a las secretarias de tránsito y transporte y cualquier objeto licito. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto relacionado, tales com a) Celebra toda clase de actos con entidades publicas o privadas que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterioren. b) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles de la sociedad como garantia de las operaciones que celebre c) Abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d) Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley e) Adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales f) Recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 16:08:47
Recibo No. S002346197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ugvGTJpzzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones y restricciones por término indefinido. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier Causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón dela naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, Se entenderá que el representante legal podrá celebrar O ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social O que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí O por interpuesta persona, obtener bajo Cualquier forma O modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o Cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 16:08:47
Recibo No. S002346197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ugvGTJpzzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 001 del 10 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 103220 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO	C.C. No. 1.121.910.626
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN JOSE RODRIGUEZ VILLAFAÑE	C.C. No. 1.032.495.968

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	103737 del 12 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4330 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.381.404.507,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

905

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 16:08:47
Recibo No. S002346197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ugvGTJpzzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

906

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137862903

(415)7707212489984(8020) 000014113786290 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INCOVILLANOS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 A 17 32 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico villafanejc9@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 7 0 0 1	3 1 2 5 2 9 4 9 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 2 0 3	4 2 9 0	2 0 2 1 1 2 0 3	4 3 3 0	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLAFAÑE SOGAMOSO JUAN CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-12-2025 08:12:50PM

64

907

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137862903

(415)7707212489984(8020) 000014113786290 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 2 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 0 7 4 7 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 2 1 6	
81. Hasta	2 0 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 2 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

908

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137862903

(415)7707212489984(8020) 000014113786290 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 1 0 6 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAFAÑE	SOGAMOSO	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 9 5 9 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	JUAN	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

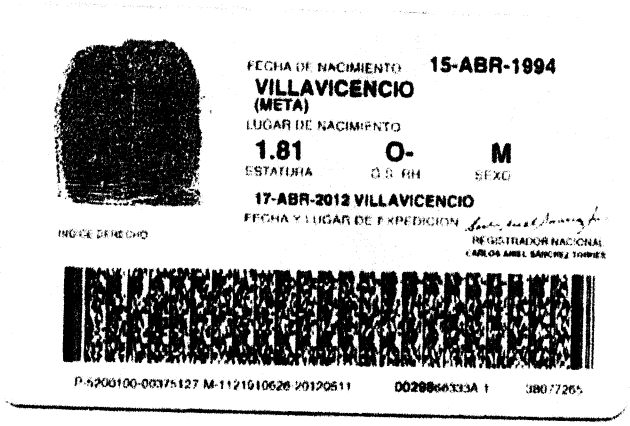
5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

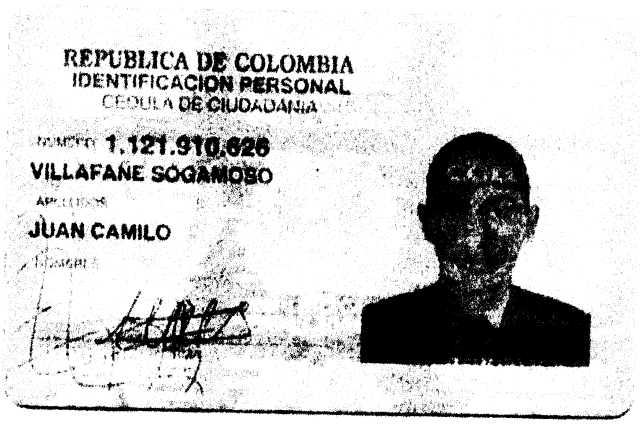
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1994
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ABR-2012 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.910.626
VILLAFAÑE SOGAMOSO
APELLIDOS
JUAN CAMILO
NOMBRES

Yopal
20 de marzo de 2026
Señores
Gobernación del Casanare

Ref: Cotización

ITEM	CODIGO UNSPC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA %	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	41102412	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio	Secadores de aire caliente	HORNO DE SECADO: Dimensiones internas alto x frente x ancho: 1040 x 1200 x 600 mm. Interior en acero inoxidable Dimensiones externas: alto x frente x ancho: 1726 x 1224 x 784 mm. - 2 cuadrículas en acero inoxidable Carga máxima de 300 kg.- Rango de temperatura de trabajo mín. 5 (UN/UNplus/UNm/UNmplus) mín. 10 (UF/UFplus/UFm/UFmplus) sobre la temperatura ambiente hasta +300 °C - Resolución del indicador valores nominales de la temperatura y valores reales hasta 99,9 °C: 0,1 / a partir de 100 °C: 0,5. - Rango de temperaturas ajustables +20 hasta +300 °C – Sonda de temperatura 1 Pt100 (clase DIN A) con sistema de medición de 4 hilos. Técnica de regulación: Control COCKPIT Single DISPLAY. Controlador de microprocesador PID digital multifuncional adaptativo con pantalla de gráficos a color TFT de alta resolución. -Temporizador: Reloj de cuenta atrás digital con indicación del valor nominal de tiempo, ajustable desde 1 minuto hasta 99 días, Función Setpoint WAIT El tiempo empieza a contar una vez alcanzada la temperatura nominal, Calibración tres valores de temperatura a elegir Parámetros ajustables Temperatura (Celsius o Fahrenheit), posición de la trampilla de extracción de	UNIDAD	1	19%	$ 60.951.851	$ 11.580.852	$ 72.532.703

				aire, tiempo de funcionamiento del programa, zona horaria, hora de verano/invierno – Ventilación: Ventilación natural, Aire exterior a través de trampilla de extracción de aire de configuración electrónica; adición de aire exterior, precalentado Extracción de aire Tubo de extracción con válvula de estrangulación, regulable electrónicamente Protocolización de datos: Los datos del desarrollo del programa se guardan en caso de que se interrumpa el suministro eléctrico. - Programación Lectura, administración y organización del registrador de datos a través del puerto Ethernet (versión de prueba por un plazo limitado disponible para descargar). Si se desea, el dispositivo USB con software Atmo CONTROL está disponible a modo de accesorio. - Seguridad Vigilancia de la temperatura Vigilancia de la temperatura electrónica y ajustable y limitador mecánico de temperatura (TB), clase de protección 1 (DIN 12880) para interrupción del calentamiento a 20 °C por encima de la temperatura máxima del equipo. - Sistema de autodiagnóstico para detección de fallos. Equipamiento básico Certificado de calibración: Calibración a +160 °C - Puerta Puertas de acero inoxidable completamente aisladas con dos puntos de cierre (cerradura de la puerta con compresión) - Inserciones 2 rejilla(s) de acero inoxidable, electropulida (s) - Interior de acero inoxidable - Interior Mantenimiento sencillo gracias a las aletas de embutición profunda, calefacción periférica de los 4 lados integrada Volumen 749 l Medidas An(A) x Al(B) x F(C): 1040 x 1200 x 600 mm N° máx. de inserciones 14 Máx. carga de la cámara del equipo: 300 kg Carga máx. por inserción 30 kg Carcasa de acero estructural - Medidas An(D) x Al(E) x F(F): 1224 x 1720						

				x 784 mm (F +56mm manilla de la puerta) -Ruedas para desplazamientos con posibilidad de bloqueo - Carcasa Pared trasera con chapa de acero galvanizada. - Consumo eléctrico a 400 V y 3 x 230 V sin n., 50/60 Hz aprox. 7000 W. - Condiciones ambientales: - Instalación La separación entre la pared y la parte posterior del equipo deberá ser como mínimo de 15 cm. – La distancia hasta el techo debe ser como mínimo de 20 cm y la distancia de los laterales a la pared o al equipo contiguo de al menos 5 cm. .- Altura de instalación Máx. 2000 m sobre el nivel del mar - Temperatura ambiente +5 °C a +40 °C. - Humedad del aire (rh) Máx. 80%, sin condensación Categoría de sobretensión II Grado de contaminación 2.						

El valor total de la propuesta es Setenta y dos millones quinientos treinta y dos mil setecientos tres Pesos MCTE ($ 72.532.703) va con IVA incluido.

ANGELA DAYAN DUARTE ORDOÑEZ
Representante Legal
KLUNS S.A.S
C.C. 1.121.842936 de Villavicencio

913

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 10:25:06
Recibo No. S002363071, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eQx2BusuSe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KLUNS SAS
Nit : 900609689-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 247436
Fecha de matrícula: 05 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 35 48 69ED HORIZONTES AP 303
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : teamklunsbusiness@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123610998
Teléfono comercial 2 : 3114451402
Teléfono comercial 3 : 3123610998

Dirección para notificación judicial : CR 35 48 69ED HORIZONTES AP 303
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : teamklunsbusiness@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2013, con el No. 44675 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KLUNS SAS.

Por documento privado del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2013, con el No. 44675 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KLUNS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 13 de mayo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2016, con el No. 58061 del Libro IX, se decretó POR ACTA 005 DEL 13 DE MAYO DEL 2016, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 1 FORMA.

Por Acta No. 5 del 13 de mayo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2016, con el No. 58061 del Libro IX, se decretó POR ACTA 005 DEL 13 DE MAYO DEL 2016, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 1 FORMA.

71

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 10:25:06
Recibo No. S002363071, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eQx2BusuSe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 9 del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2018, con el No. 70305 del Libro IX, se decretó POR ACTA N 9 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA CAMBIO DE DOMICILIO DE VILAVICENCIO A ACACIAS

Por Acta No. 014 del 30 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020, con el No. 80224 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 014 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 3 DOMICILIO) CAMBIOS DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION, DE (ACACIAS) PARA (VILLAVICENCIO).

Por Acta No. 12 del 23 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2021, con el No. 82260 del Libro IX, se decretó POR ACTA N° 012 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 2 - OBJETO SOCIAL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo o ejecución de las siguientes actividades: comercio al por mayor de equipos y accesorios de rescate; comercio al por mayor de equipos de protección anticaída y equipos de rescate; comercio al por mayor de kits para servicios médicos de urgencia, producciones agrícolas; producciones pecuarias; producciones mixtas agropecuarias y agroindustriales; silvicultura, extracción de maderas y actividades de servicios conexas; pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionados; explotación de minas y canteras; elaboración de productos alimenticios y bebidas; fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir, adobo y teñido de pieles; curtido y adobo de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano, y similares; artículos de talabartería y guarnicionería; transformación de la madera; fabricación de productos de madera; fabricación de papel y cartón, productos de papel y cartón; actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos de caucho y plástico;. fabricación de otros productos minerales no metálicos; fabricación de productos metalÚrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal; fabricación de maquinarias y equipos; fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática; fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos; fabricación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones; fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques fabricación de otros tipos de equipos de transporte; fabricación de muebles; reciclaje; actividades de construcción; preparación de terrenos, trabajos de demolición, construcción de edificaciones, construcción de obras de ingeniería civil; acondicionamiento de edificaciones y de obras civiles; instalaciones hidráulicas y trabajos conexos; trabajos de electricidad; trabajos de instalación de equipos; terminación y acabado de edificaciones y obras civiles; instalación de vidrios y ventanas; trabajos de pintura y terminación de muros y pisos; otros trabajos de terminación y acabado; alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios; comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por menor de combustibles y lubricantes para vehículos automotores; comercio al por mayor y en comisión 0 por contrata; comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata; comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales alimentos, bebidas y tabaco; comercio al por mayor de productos de uso doméstico; comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico; comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel; comercio al por mayor de calzado; comercio al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico; comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; comercio al por mayor de equipos médicos y quirÚrgicos y de aparatos ortesicos y protesicos; comercio al por mayor de papel y cartón; productos de papel y cartón; comercio al por mayor de otros productos de consumo, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de

ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al por mayor de pinturas y productos conexos; comercio al por mayor de productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario; comercio al por mayor de fieras textiles; comercio al por mayor de desperdicios o desechos industriales y material para reciclaje; comercio al por mayor de otros productos intermedios; comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria; comercio al por mayor de equipo de transporte; comercio al por mayor de maquinaria y equipos de oficina; comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y de programas de informática; comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones; comercio al por mayor de maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo; comercio al por mayor de productos diversos; comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco; comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos nuevos de consumo doméstico, en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador, en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos textiles, en establecimientos especializados; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios incluye artículos de piel, en establecimientos especializados; comercio al por menor de todo tipo de calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados; comercio al por menor de electrodomésticos, en establecimientos especializados; comercio al por menor de muebles para el hogar, en establecimientos especializados; comercio al por menor de equipo y artículos de uso doméstico diferentes de electrodomésticos y muebles para el hogar: en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos nuevos de consumo doméstico, en establecimientos especializados; comercio al por menor de otros nuevos productos de consumo, en establecimientos especializados; comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas, en establecimientos especializados; comercio al por menor de pinturas, en establecimientos especializados; comercio al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador, en establecimientos especializados; comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados; comercio al por menor de equipo fotográfico, en establecimientos especializados; comercio al por menor de equipo óptico y de precisión, en establecimientos especializados; comercio al por menor de otros nuevos productos de consumo en establecimientos especializados; comercio al por menor de artículos usados, en establecimientos especializados; actividades de compraventa con pacto de retroventa; alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente; expendio de alimentos preparados en el sitio de venta; expendio a la mesa de comidas preparadas en restaurantes, hospitales, cárceles, batallones, colegios, etc.; expendio a la mesa de comidas preparadas en cafeterías; expendio por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes; expendio por autoservicio de comidas preparadas en cafeterías; servicios de alimentación bajo contrato de catering; otros tipos de expendio de alimentos preparados; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; cursos a manipuladores de alimentos, capacitaciones en estilos de vida saludables, consultorías en buenas prácticas de manufactura y certificaciones sanitarias; procesos de calidad en alimentos; suministro de alimentos en paquetes nutricionales para comunidades, transporte por vía terrestre; transporte no regular de pasajeros por vía terrestre, transporte de carga por carretera; alquiler de vehículos de carga con conductor; transporte por vía acuática; transporte fluvial; transporte por vía aérea; actividades complementarias y auxiliares al transporte, actividades de agencias de viajes; manipulación de carga; almacenamiento y depósito, actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte; otras actividades complementarias del transporte; señalización para el tránsito y el transporte; capacitaciones en tránsito y transporte, actividades de otros operadores logísticos; telecomunicaciones; servicios telefónicos y básicos; servicios de transmisión e intercambio de datos; servicios de transmisión de programas de radio y televisión; servicios de transmisión de radio televisión por suscripción; otros servicios de telecomunicaciones; intermediación financiera; intermediación monetaria leasing financiero; actividades de compra de cartera o factoring; otros tipos de crédito; banca de segundo piso; actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales; actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata; alquiler de equipo de transporte terrestre; alquiler de equipo de transporte acuático; alquiler de equipo de transporte aéreo; consultores en equipo de informática; consultores en programas de informática, elaboración y suministro de programas de informática; procesamiento de datos; actividades relacionadas con bases de datos y distribución en línea de contenidos; electrónicos; mantenimiento y reparación de maquinaria

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 10:25:06
Recibo No. S002363071, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eQx2BusuSe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de oficina, contabilidad e informática; otras actividades de informática; otras actividades empresariales; actividades jurídicas; actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados; realización de encuestas de opinión pÚblica; actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión; actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico; ensayos y análisis técnicos; publicidad; obtención y suministro de personal; actividades de investigación y seguridad; actividades de limpieza de edificios y de limpieza industrial; actividades de fotografía; actividades de envase y empaque; otras actividades empresariales; prestación de servicios a la comunidad en general; actividades de servicios sociales; servicios sociales con alojamiento; servicios sociales sin alojamiento; eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares; actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas; actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento; producción y distribución de filmes y videocintas; exhibición de filmes y videocintas; actividades de radio y televisión; actividades teatrales, musicales y otras actividades artísticas; otras actividades de entretenimiento; actividades de agencias de noticias; actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; actividades de bibliotecas y archivos; actividades de museos y presentación de lugares y edificios históricos; actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales; organización y gestión de proyectos; planes de manejo ambiental; ornato y paisajismo; reforestaciones; intervenciones ambientales; capacitaciones ambientales, publicaciones ambientales escritas y en video; actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento; actividades deportivas; actividades de juegos de azar; otras actividades de esparcimiento; otras actividades de servicios; lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco; peluquería y otros tratamientos de belleza; pompas fÚnebres y actividades conexas; alquiler se sillas, mesas, carpas, tarimas, sonidos, luces, suministro de artistas; importar productos y servicios; exportar productos y servicios; la contratación con personas naturales y/o jurídicas, privadas o pÚblicas, consorcios, uniones temporales y demás personas morales y demás actividades derivadas del ejercicio comercial; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo; en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, equipos y suministros de defensa, orden pÚbico, protección, vigilancia y seguridad; maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios; suministros de muebles, enseres, elementos de aseo, elementos de papelería en general, equipos periféricos y equipos tecnológicos, servicios de operadores de eventos en estadios; gestión de eventos; servicios o programas de relaciones pÚblicas; exhibiciones y ferias comerciales; organizaciones de eventos culturales; servicios de promoción cultural; así como cualquier actividad similar con planeación y logística de eventos, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 10:25:07
Recibo No. S002363071, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eQx2BusuSe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente que lo reemplazara en sus ausencias, faltas absolutas y temporales, con las mismas funciones y restricciones, cargos designados por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 023 del 03 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2025 con el No. 112993 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANGELA DAYAN DUARTE ORDOÑEZ	C.C. No. 1.121.842.936

Por Acta No. 22 del 05 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2024 con el No. 108600 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 13 de mayo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	58061 del 02 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 12 del 23 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	82260 del 05 de enero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 10:25:07
Recibo No. S002363071, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eQx2BusuSe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4669 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: KLUNS VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 300060
Fecha de Matrícula: 04 de agosto de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 40 NO 36 A 20 OFC 304
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $715.540.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 10:25:07
Recibo No. S002363071, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eQx2BusuSe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

920

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223903168

(415)7707212489984(8020) 000014122390316 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KLUNS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
KLUNS VILLAVICENCIO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 35 79

42. Correo electrónico teamklunsbusiness@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 6 1 0 9 9 8	3 1 1 4 4 5 1 4 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 2 1 2 0 1	4 7 6 1	2 0 1 9 1 2 1 1	4 6 6 9	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE ORDOÑEZ ANGELA DAYAN

985. Cargo Representante legal Certificado

78

Fecha generación documento PDF: 03-03-2026 10:48:59AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223903168

(415)7707212489984(8020) 000014122390316 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	5
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 2 6	2 0 1 6 0 5 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 4 0 5	2 0 1 6 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 4 7 4 3 6	2 4 7 4 3 6
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 4 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

922

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223903168

(415)7707212489984(8020) 000014122390316 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 4 2 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUARTE	ORDOÑEZ	ANGELA	DAYAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

80

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223903168

(415)7707212489984(8020) 000014122390316 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 9 2 7 3 3		2 2 0 6 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LINARES	CRUZ	JUAN	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

Documento generado en el Registro Único Tributario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223903168

(415)7707212489984(8020) 000014122390316 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5 6 1 9	

162. Nombre del establecimiento: KLUNS VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 25 35 79

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 0 0 0 6 0	2 0 1 6 0 8 0 4	
168. Teléfono: 3 1 1 2 6 1 5 2 6 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

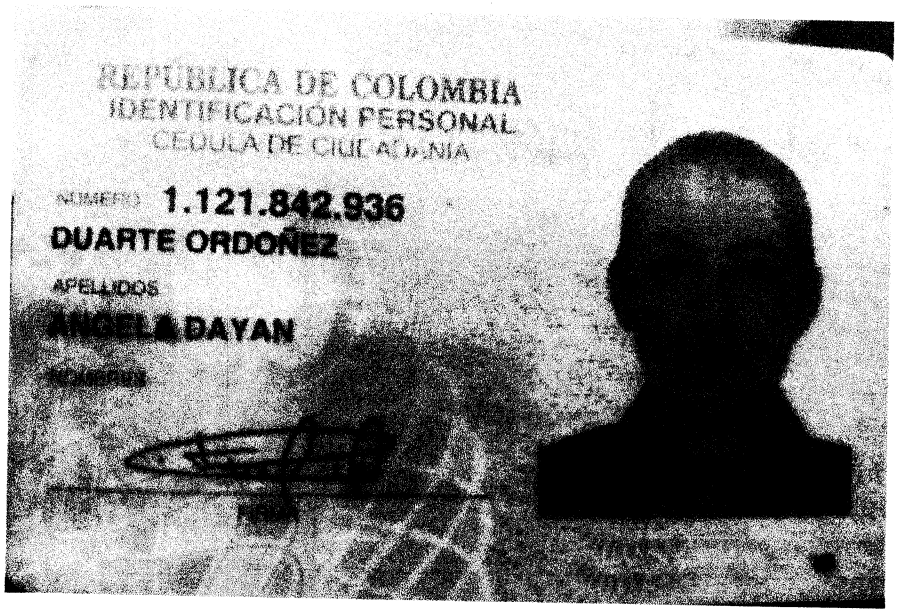
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Copia Controlada


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.842.936

DUARTE ORDOÑEZ

APELLIDOS

ANGELA DAYAN

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1988

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-AGO-2006 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-5200100-01088710-F-1121842936-20150826 0730941824